

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA INAMU-JD-005-2025**

Celebrada el día diez del mes de febrero del año dos mil veintiséis. -----  
Acta número cero cero cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en modalidad virtual, garantizando, durante toda la sesión, la comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos, mediante la herramienta de colaboración denominada "Teams", en San José, Costa Rica; al ser las dieciséis horas con seis minutos del día diez del mes de febrero del año dos mil veintiséis. -----

Presidida por la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva, cédula de identidad cuatro cero doscientos diez cero cuatrocientos ochenta, quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU; con la asistencia de las siguientes personas integrantes: Alejandra María Mora Castrillo, cédula de identidad uno mil doscientos ochenta cero doscientos sesenta y dos, representante del Ministerio de Educación Pública, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Francisco de dos Ríos; María Fernanda Chacón García, cédula de identidad uno mil cuatrocientos cuarenta y nueve cero ciento sesenta y cinco, representante del Instituto Nacional de Aprendizaje, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Isidro de Heredia; Yamileth Jiménez Cubillo, cédula de identidad uno cero seiscientos cuarenta y ocho cero setecientos noventa y uno, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Llorente de Tibás; Celina Beatriz Castro Zúñiga, secretaria de la Junta Directiva, cédula de identidad uno cero seiscientos noventa y ocho cero quinientos setenta y uno, representante del Foro de las Mujeres y Organizaciones Sociales, quien se encuentra conectada desde su casa de habitación ubicada en Guápiles, Pococí. -----  
Ausentes con justificación: Diana Vindas Corrales, vicepresidenta de la Junta Directiva y representante del Ministerio de Salud, cédula de identidad uno mil doscientos veintiséis cero doscientos catorce, no se conecta a la sesión debido a que atiende un asunto personal de última hora. -----  
Personas en calidad de invitadas: Randall Umaña Villalobos, cédula de identidad dos cero quinientos dieciséis cero setecientos cincuenta y nueve, en representación de la Auditoría Interna, quien se conecta desde el Edificio Sigma ubicado en San Pedro de Montes de Oca; Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. de la Unidad de Asesoría Legal, cédula de identidad uno cero ochocientos cuarenta y dos cero seiscientos veintinueve, quien se conecta desde el Edificio Sigma ubicado en San Pedro de Montes de Oca; Adriana

Chinchilla Cervantes, secretaria de la Junta Directiva, cédula de identidad uno cero novecientos setenta y dos cero seiscientos trece, quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU en San Pedro de Montes de Oca; Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera, cédula de identidad seis cero doscientos noventa y seis cero doscientos ochenta y cuatro, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Sebastián; Giselle Chaves Barboza, Coordinadora Departamento Financiero Contable, cédula de identidad tres cero trescientos treinta y siete cero cien, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Concepción de La Unión de Tres Ríos y Carlos Barquero Trigueros, Coordinador Departamento de Proveeduría Institucional, cédula de identidad uno cero seiscientos treinta y dos cero quinientos veinticuatro, quien se conecta desde las oficinas de la Proveeduría ubicadas en el edificio Sigma en San Pedro de Montes de Oca. -----  
Esta sesión se realiza en modalidad virtual de conformidad con la modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública la cual fue publicada El Diario Oficial La Gaceta N°201 del 31 de octubre del 2023. -----  
De todos los presentes, se deja constancia sobre la oralidad de la deliberación en tiempo real y confirmación de su identidad; así como de la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, y la conservación e inalterabilidad de lo actuado. Quedando grabación para su íntegra reproducción, la cual permanecerá durante el tiempo estipulado en la tabla de plazos de conservación de documentos correspondiente. -----

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**ARTÍCULO 1.** Lectura y aprobación del orden del día para la sesión ordinaria INAMU-JD-005-2026. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.** -----

**ARTÍCULO 2:** Aprobación del Acta N°002-2026 de la Sesión Extraordinaria del 23 de enero del 2026 en modalidad virtual. -----

**ARTÍCULO 3:** Aprobación del Acta N°003-2026 de la Sesión Ordinaria del 29 de enero del 2026 en modalidad virtual. -----

**ARTÍCULO 4:** Aprobación del Acta N°004-2026 de la Sesión Ordinaria del 03 febrero del 2026 en modalidad virtual. -----

**CAPÍTULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 5:** Conocimiento del Informe del estado de situación de la Contraloría de Servicios del INAMU en relación con buzones, giras, tecnología, etc.; remitido mediante oficio INAMU-JD-CS-004-2026, suscrito por el señor Jerry Hernández Hernández,

Contralor de Servicios. -----

**ARTÍCULO 6:** Conocimiento del Recurso y medida cautelar administrativa interpuesto por la señora Zaida Barboza Hernández de fecha 26 de enero 2026 y su respuesta remitida mediante oficio INAMU-RESOLUCIÓN-PE-012-2026 de fecha 04 de febrero del 2026. ---

**CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.** -----

**ARTÍCULO 7:** Evaluación del periodo de prueba correspondiente al señor Jerry Hernández Hernández, Contralor de Servicios. -----

**ARTÍCULO 8:** Presentación y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre del 2025, remitido mediante oficio INAMU-PE-DAF-048-2026, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera. -----

**ARTÍCULO 9:** Conocimiento y análisis del Programa de Adquisiciones proyectado, Plan de Compras 2026; remitido mediante oficio INAMU-DAF-DP-008-2026, suscrito por el señor Carlos Barquero Trigueros, Coordinador, Departamento de Proveeduría y la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Directora Administrativa Financiera. -----

**CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS.** -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: alguna objeción con respecto a la Agenda del día de hoy, de lo contrario, la sometería para aprobación. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: yo solamente tengo una consulta con respecto al Artículo 6 sobre si solo se va a conocer el recurso interpuesto por Zaida Barboza porque si no me parece importante verlo en "Asuntos de Junta Directiva" entonces es una consulta que hago en este momento o si se va a ver en una posterior sesión. Gracias. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: claro, el Artículo 6 está en el Capítulo de Correspondencia. En efecto es únicamente para conocimiento considerando que los asuntos de recurso y medidas, en este caso, el recurso y la medida cautelar es un tema de resorte administrativo que lo podemos justificar en el momento, pero hoy es mero conocimiento. Veremos si en adelante la Junta Directiva, si doña Yamileth tiene alguna consideración, podemos hacer el análisis para saber cuál sería la posición, pero hoy conocimiento. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: a mí me parece muy importante que se vea en Asuntos de Junta Directiva porque es un asunto de Junta Directiva. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: ok, entonces en ese sentido tendríamos que hacer un cambio en el orden del día de la sesión ordinaria. El Artículo 6 trata del conocimiento de un recurso y una medida cautelar contra un concurso, un nombramiento. -----

Don Vladimir, desde la Unidad de Asesoría Legal, de acuerdo con la normativa, ¿qué potestad tiene la Junta Directiva o en este caso la Presidencia Ejecutiva para que esto entre en la Junta?, bueno, más que todo ¿cuál es la potestad que tiene la Junta Directiva para entrar a fondo? -----

Vladimir Cubillo Marengo: claro, aquí tenemos que abocarnos a las potestades asignadas a este órgano colegiado y a las potestades asignadas por ley a la Presidencia Ejecutiva; en ese sentido, si es materia de un nombramiento es materia estrictamente administrativa, recientemente pasamos por un ejercicio donde esta Junta dirimió ampliamente respecto a un nombramiento en el puesto de Jefatura de Contraloría de Servicios precisamente porque las capacidades legales le alcanzaban para dirimir eso y de análoga manera y excepcionalmente, me parece, si no me equivoco, el puesto de nombramiento del señor auditor, del Auditor Interno, es únicamente la materia administrativa en cuanto a nombramientos que conoce y dirime este órgano colegiado. -----  
Ahora bien, si nos vamos en concordancia con lo que señala la Ley General de la Administración Pública, el artículo 28, inciso d) es el que le otorga las competencias de ley a la persona jerarca para conocer en materia recursiva y agotar la vía administrativa. - Es importante observar el escenario, aquí se trata de un puesto de una persona que no está bajo la supervisión y fiscalización de este órgano colegiado, sino que es estrictamente resorte competencial de la Presidencia Ejecutiva y es desde esa perspectiva que la ley a nivel procesal señala claramente la ruta de cuando un administrado no está de acuerdo con una decisión final de un jerarca y entonces acude a un remedio procesal que se llama recurso de reposición que está contenido en la Ley General de la Administración, pero no existe procesalmente una alzada de recurso de reposición y que posteriormente conozca el órgano colegiado, que en este caso es la Junta del INAMU. -----  
Procesalmente esa vía no existe y, por ende, de manera muy respetuosa, es que yo les indico que ese recurso no es competencia de este órgano colegiado. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: ok ya le voy a dar la palabra a doña Yamileth. -----  
Ahora bien, este punto el Artículo 6 está entrando en Correspondencia nada más para conocimiento, tal vez cuando entremos ahí podríamos, es Correspondencia en general, (...palabra ininteligible...) en Presidencia y Junta Directiva, por lo tanto, tal vez podríamos ahí profundizar las consideraciones que ustedes tienen para bien, tomar un acuerdo si es lo que ustedes desean y también discutirlo a fondo, pero en ese sentido de lógica, no sé, doña Yamileth, si usted lo que sugiere es un cambio de orden del día. -----  
Directora Yamileth Jiménez Cubillo: totalmente claro, tengo clarísimo, igual fue el tema del recurso de Graymy Cortés, eso lo tengo clarísimo. Lo que pasa es que en este caso está totalmente vinculado con el Reglamento para el Nombramiento del Personal de Alta Dirección Pública del Instituto Nacional de las Mujeres y revisando un servicio preventivo de advertencia que recibió la Auditoría al Coordinador de Recursos Humanos de esta institución. Me parece que es muy importante que le pongamos atención a esa advertencia porque está muy vinculado precisamente con esta apelación, entonces sí me parece, tal vez en sí lo del nombramiento no, pero sí está totalmente vinculado con la aprobación que

hizo esta Junta Directiva del Reglamento que a mí me parece que sería importante revisarlo, que me parece muy atinada la recomendación que hace el señor Auditor de que realmente se proceda a hacer una consulta a la Procuraduría General de la República. --  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias. Doña Beatriz usted tenía la mano levantada Directora Beatriz Castro Zúñiga: era básicamente para recordar esta sugerencia que hacía el Auditor. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias, entonces ya escuchándolas a todas concluyo que no habría una alteración en el orden del día, es de conocimiento; por lo tanto, podríamos mantener la agenda así. Ya cuando entremos en Correspondencia en el Artículo 6, podríamos tomar la decisión, que es exactamente lo que desea y tomaríamos el acuerdo en ese sentido si así lo quiere todo el órgano. -----

Randall Umaña Villalobos: buenas tardes, nada más para hacer referencia y un poco de encuadre sobre este tema porque de una u otra forma nosotros pasamos por este proceso. Nosotros recibimos una denuncia sobre el proceso de reclutamiento y la atendimos e hicimos un análisis de todo el contexto de la situación que se estaba dando, por eso emitimos la advertencia porque en realidad nosotros desde la parte profesional y el análisis que hacemos encontramos algunos vacíos y algunas debilidades tanto en el Reglamento como en el procedimiento que está aplicando Recursos Humanos, entonces para nosotros sí, siendo muy respetuosos, la idea es que no se avanzara en ese proceso hasta que no se tuviera claridad de todos los aspectos, desde el componente técnico de Recursos Humanos, desde un componente legal que también se necesita y por eso nosotros ya hicimos la consulta de la Procuraduría, nosotros ya la enviamos, obviamente dependemos ahora de los tiempos de ellos para que nos puedan brindar una respuesta, pero sí sería sano, por lo menos tener, como dicen, todas las cartas en la mesa y que ustedes puedan proceder con todas las aristas necesarias y todos los puntos claros en el entendido que al final fue la Junta Directiva quien aprobó el reglamento, entonces sí es importante que esto se lleve con un poco de cautela hasta poder tener claro todo el panorama para la institución y no exponer a la institución a ningún riesgo de denuncias en relación con el concurso. Vean que ya se les presentó, ya hay una apelación sobre el mismo, entonces pues de mi parte yo nada más les insto a que podamos revisar esto en conjunto, la Administración, ustedes y si la Auditoría les puede colaborar, con muchísimo gusto para que puedan tomar las mejores decisiones. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias, entonces no hay un cambio en el orden, lo mantenemos en Correspondencia en conocimiento. ¿Alguna otra observación con respecto a la agenda? -----

Ministra Yoreni León Marchena: tal vez mi observación doña Yerlin, sería lo siguiente, por lo que los he estado escuchando me parece que hay como dos conversaciones, una

conversación que es precisamente el recurso que interpone la funcionaria por el tema de su nombramiento, esa es una conversación, pero creo que hay otra conversación que está vinculada propiamente con el Reglamento en términos de que, lo que estoy entendiendo, el Reglamento requiere de una revisión. Puede ser que el Reglamento que esté sea el Reglamento correcto, pero que de repente no se ha entendido bien o que requiera de alguna revisión, entonces mi pregunta más bien sería qué estaría pasando propiamente con el Reglamento como tal, con la revisión del Reglamento, que hoy no está en agenda, pero que si se pudiese valorar un posible acuerdo tal vez en los últimos puntos del orden del día para pedirle a Recursos Humanos una revisión de la propuesta del Reglamento que ese tiene junto con la Asesoría Jurídica y demás, de tal manera que la institución pueda tener un Reglamento lo suficientemente sólido que evite, en la medida de lo posible, estar cayendo en los diferentes recursos o ambigüedades que tienen los funcionarios. Lo digo desde mis limitados conocimientos que recién llego, pero lo que capto es que hay dos conversaciones sobre la mesa en este momento. Gracias. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: ok de acuerdo, entonces agregaríamos un Artículo 10 al Capítulo 5 de Junta Directiva que sería discusión sobre el Reglamento de Alta... permítanme darles el nombre completo para constatarlo que, dicho sea de paso, lo tenía aquí abierto, entonces sería discusión del Reglamento, de la situación del Reglamento para el Nombramiento de Personal de Alta Dirección Pública del Instituto Nacional de las Mujeres. -----

La agenda, en ese sentido, para la sesión ordinaria estaría sufriendo este ajuste en concordancia con lo que se ha conversado en este espacio previo a la aprobación, entonces con este ajuste, señoras directoras, estaríamos solicitando aprobar el acuerdo en el siguiente sentido: se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria número 5-2026 propuesta para esta sesión con la adición del Artículo 10 en el Capítulo 5 de Asuntos de Junta Directiva en relación con la discusión del estado del Reglamento para el Nombramiento de Alta Dirección del Instituto Nacional de las Mujeres, por favor levantar la mano para aprobar este acuerdo y darle también firmeza. -----

Muchas gracias, queda aprobado de manera unánime el acuerdo y queda en firme. -----

**ACUERDO 1:** Se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria INAMU-JD-005-2026 con la adición del Artículo 10 en el Capítulo V Asuntos de Junta Directiva que en adelante se leerá como Discusión de la situación del Reglamento para el Nombramiento de Personal de Alta Dirección Pública del Instituto Nacional de las Mujeres. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.** -----

**ARTÍCULO 2:** Aprobación del Acta N°002-2026 de la Sesión Extraordinaria del 23 de enero del 2026 en modalidad virtual. -----

**ARTÍCULO 3:** Aprobación del Acta N°003-2026 de la Sesión Ordinaria del 29 de enero del 2026 en modalidad virtual. -----

**ARTÍCULO 4:** Aprobación del Acta N°004-2026 de la Sesión Ordinaria del 03 febrero del 2026 en modalidad virtual. -----

**ACUERDO 2:** -----

**ARTÍCULO 2:** Aprobar el Acta N°002-2026 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de enero del 2026 en modalidad virtual sin modificaciones ni adiciones. La señora Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS y Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, se abstiene de votar debido a que no participó en la sesión. Se aprueba por mayoría. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 3:** Posponer la aprobación del Acta N°003-2026 de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero del 2026 en modalidad virtual debido a que no ha sido posible materializarla. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 4:** Posponer la aprobación del Acta N°004-2026 de la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de febrero del 2026 en modalidad virtual debido a que no ha sido posible materializarla. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 5:** Conocimiento del Informe del estado de situación de la Contraloría de Servicios del INAMU en relación con buzones, giras, tecnología, etc.; remitido mediante oficio INAMU-JD-CS-004-2026, suscrito por el señor Jerry Hernández Hernández, Contralor de Servicios. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: el documento es para mero conocimiento de esta Junta Directiva, no genera ningún acuerdo. -----  
Alguna observación al respecto sino continuamos. -----

**ARTÍCULO 6:** Conocimiento del Recurso y medida cautelar administrativa interpuesto por la señora Zaida Barboza Hernández de fecha 26 de enero 2026 y su respuesta remitida mediante oficio INAMU-RESOLUCIÓN-PE-012-2026 de fecha 04 de febrero del 2026. ---  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: no genera ningún acuerdo. Los documentos se elevan a la Junta Directiva para mero conocimiento. -----

¿Alguna observación al respecto? -----  
Directora Yamileth Jiménez Cubillo: estaría vinculado con lo que dije al inicio, tal vez no necesariamente con el concurso del puesto, sino con su vinculación con el Reglamento para puestos gerenciales, entonces sí me parece importante que Junta Directiva le pongamos atención a ese asunto y que ya pasó a punto 10. Gracias. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: de acuerdo, tomamos nota. -----

**CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.** -----

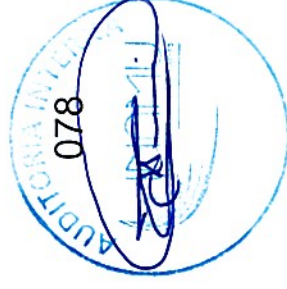
**ARTÍCULO 7:** Evaluación del periodo de prueba correspondiente al señor Jerry

Hernández Hernández, Contralor de Servicios. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: para la evaluación a ustedes por correo electrónico de manera preliminar, para que hicieran sus observaciones y también las consideraciones en cuanto a la calificación otorgada, se les envió sus correos electrónicos el pasado 28 de enero toda la documentación relativa que tiene que ver con el formulario de evaluación, la justificación de la evaluación así como la Circular 05, con el fin de que ustedes indicaran lo que consideraran pertinente en cuanto a la nota otorga y se les dio un plazo de recepción de observaciones al 30 de enero. No se recibió ningún comentario al respecto, por lo tanto, en ese sentido, lo que se estaría aprobado el periodo de prueba. -----  
¿Alguna observación al respecto? -----  
Bueno, en ese sentido, la propuesta de acuerdo es la siguiente: Aprobar el periodo de prueba del señor Jerry Hernández Hernández y remitir el formulario de evaluación debidamente firmado por ambas partes al Departamento de Recursos Humanos para efectos de que se completen los trámites pertinentes y notificar a las partes interesadas. Por favor levantar la mano para aprobar este acuerdo y también su firmeza. Okey, tenemos cuatro manos levantadas. -----  
Doña Beatriz ¿es que sí? -----  
Doña Yamileth ¿qué fue que se nos congeló la imagen? -----  
Directora Yamileth Jiménez Cubillo: no, yo me tengo que abstener por congruencia, precisamente por mi análisis y mi posición con respecto a la forma en que se dio este nombramiento, entonces considero que lo más sano es que me abstenga. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: muy bien, muchas gracias, se toma nota. El acuerdo queda aprobado por mayoría y queda en firme. -----

### **ACUERDO 3.** -----

1. Aprobar el periodo de prueba del señor Jerry Hernández Hernández y remitir el formulario de evaluación debidamente firmado por ambas partes al Departamento de Recursos Humanos para efectos de que complete los trámites pertinentes y notifique a las partes interesadas. Se aprueba por mayoría con la abstención de la directora Yamileth Jiménez Cubillo, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 8:** Presentación y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre del 2025, remitido mediante oficio INAMU-PE-DAF-048-2026, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera. -----  
Al ser las dieciséis horas con veintinueve minutos se conectan a la sesión las señoras Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera y Giselle Chaves Barboza, Coordinador Departamento Financiero Contable. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: doña Giselle siempre es la que hace la presentación



de los estados financieros, entonces adelante, me imagino que doña Zaida hará ahí alguna observación o también presentación. El tiempo es de ustedes, por favor adelante. -----

Giselle Chaves Barboza: buenas tardes tengan todas y todos. Procederé a presentarles los Estados Financieros al IV trimestre que comprende el periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2025 del Instituto Nacional de las Mujeres. -----

La presentación de los Estados Financieros al IV trimestre obedece al requerimiento que nos solicita la Dirección General de Contabilidad Nacional mediante el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1244-2025 de noviembre 2025 donde puntualmente la Contabilidad Nacional nos solicita los requerimientos que deben gestionarse para la presentación de los Estados Financieros, estableciendo como fecha límite de presentación 15 de febrero 2026, es decir, al cierre de esta semana. -----

Ellos nos hacen énfasis en este oficio puntualmente a que la balanza de apertura y sobre todo lo que tiene que ver con el Plan General Contable que, recordarán que eso fue sometido a esta Junta Directiva a mediados del mes de enero, debe estar disponible para intervenciones ya sea de la Contraloría, de auditorías internas, de despachos de auditores externos quienes tienen las potestades para fiscalizar y auditar toda la información de acuerdo con la normativa que ha emitido esta Contabilidad Nacional. -----

Dentro del documento ¿qué es lo que ellos nos solicitan? bueno, ellos enfatizan mucho en políticas particulares de cada institución, hace un recordatorio de libros contables, nos recuerdan que tuvimos un plan de capacitación, enfatizan mucho en la parte de la adopción de NICSP que es un proceso que INAMU ya adoptó y que ahorita se encuentra en adopción, no solamente ya sino de implementación y puesta en marcha de todas las normas; nos hacen énfasis a los Estados Financieros mensuales que esos se remiten y la información que se debe presentar al cierre de este periodo. -----

¿Qué nos solicitan? una balanza de comprobación, nos solicitan estados financieros donde se enfatizan principalmente en el Estado de Resultados, en el Estado Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo bajo el método directo y el Estado de Notas Contable que es el documento más amplio. -----

Adicionalmente, ellos nos solicitan estados complementarios que, para efecto de INAMU, aplica lo que tiene que ver con la evolución de bienes, el Estado de Evolución de Bienes, el Estado de Deuda Pública y el Estado Financiero por Segmento (igual lo solicitan, pero en el caso de INAMU esa información no procede) y adicionalmente enfatizan mucho en la firma de los Estados Financieros. Los Estados Financieros tienen que ir firmados para efecto de validez y esta información se carga en el módulo gestor, que es el módulo habilitado para toda la información que tiene que ver con la parte contable. -----

Adicionalmente, ellos nos solicitan esa información: una herramienta de revisión que es un formato, un archivo de Excel donde ellos nos delimitan claramente toda la información

que se tiene que remitir; el anexo al Estado de Notas Contable que, igual es un archivo de Excel con una serie de hojas habilitadas para completar información; el formato bajo el cual tenemos que remitir el Estado de Notas Contables. Aquí es importante indicar que ese formato de Estado de Notas fue modificado para el cierre de este periodo, de ahí que tuvimos que literalmente partir desde cero, un formato totalmente modificado y que ellos enfatizan mucho en la parte de revelación. Ellos están solicitando que las instituciones revelemos de acuerdo con las Normas que nos aplican la información que es parte del Estado de Notas Contables. Vuelven a enfatizar, esto lo habían relegado, pero volvieron a solicitar la Matriz de Autoevaluación de NICSP y planes de acción; en el caso de INAMU no tenemos brechas pendientes, pero hay que remitirles el documento, es un documento bastante amplio y un aspecto muy importante, el punto número 9, ellos enfatizan mucho a la parte de confirmación de saldos, nosotros confirmamos saldos entre entidades, confirmamos los recursos que nos deposita FODESAF, entonces hacemos una confirmación de saldos cada 3 meses y en este caso una confirmación que abarca todo el periodo y confirmamos también lo que se remitió o se pagó, en este caso a la Comisión Nacional de Emergencias, que son las dos confirmaciones que se hacen a nivel de INAMU. Ellos claramente nos tienen establecidos cuáles son las cuentas que se tienen que confirmar y aquí nuevamente les recuerdo la parte del Plan General Contable, ellos enfatizan en que se debe tener una carpeta, que se debe presentar al cierre del periodo anual 2025 o su actualización en el caso INAMU, como recordarán hace un mes lo vimos, esa carpeta contiene esta información que son políticas, la indicación de cuál es la versión de NICSP que le aplica a INAMU, el detalle de NICSP que le aplican, las NICSP que no aplican, los planes de acción de brechas en NICSP que, en el caso de INAMU, les digo ya el Plan de Acción está cumplido y la matriz está actualizada, las Políticas Generales emitidas por la Contabilidad Nacional que le aplican, en el caso de INAMU nosotros adoptamos todas las Políticas Generales y también las Políticas Particulares que están incorporados en ese documento que también fue sometido hace unas tres semanas atrás y que fue avalado por esta Junta Directiva, Manuales de Procedimientos Contables que existen y todo lo que tiene que ver con documentación; al final una afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de la NICSP enfocado a la NICSP 1 y ellos le prestan mucha atención a esta parte, por eso es que todo es sometido, aquí es un oficio de aprobación del máximo jerarca y de la Comisión NICSP, en este caso, un acuerdo de Junta Directiva quien es el que respalda el aval y la aprobación de este Plan General Contable. -----

Entrando de lleno ya en la información de los estados financieros, estamos hablando del Estado de Situación Financiera que es el estado que muestra la parte relacionada con Activos, Pasivos y Patrimonio. Al 31 de diciembre del 2025 el INAMU tiene Efectivo y

Equivalente de efectivos por un monto de ₡7 763 000 000; Cuentas por cobrar a corto plazo ₡764 388 899; Inventarios, monto muy bajo que es inventarios de existencia para consumo, ₡11 410 648. Hay otras Cuentas a cobrar a corto plazo ₡225 190 681 y luego tenemos Cuentas por cobrar a largo plazo enfocados en algunos convenios que están ahí pendientes ₡167 571 919 y lo que tiene que ver con Bienes no concesionados que esto puntualmente es Propiedad, Planta y Equipo: edificios, terrenos, mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo, lo que tiene que ver con activos intangibles, software.

₡15 282 437 803. -----  
A nivel de composición tenemos que el rubro principal que enfoca activos es un 63% de los Bienes no concesionados, seguido por el Efectivo que tiene un 32% y en menor representación las Cuentas por cobrar un 3% y los otros restantes un 1%. -----  
¿Qué tenemos en la parte de Pasivos? que son las obligaciones que tiene el INAMU al cierre del 31 de diciembre, tenemos Deudas a corto plazo por ₡937 608 700; Garantías a terceros o fondos de lo que tiene que ver con procedimientos de contratación ₡33 313 634 y la parte de Patrimonio que enfoca el capital inicial, ₡50 539 000 y Transferencias de capital, ₡2 137 000; Reservas (eso se viene arrastrando desde periodos muy anteriores) ₡4 587 630 604; Resultados acumulados, aquí tenemos resultados acumulados de varios periodos, ₡18 049 856 210. -----

Propiamente en este periodo ¿cuál sería nuestro resultado? 31 de diciembre cerramos con 553 440 001 para un total de Pasivo y Patrimonio de ₡24 214 525 754. Aquí la balanza se inclina para la parte de Patrimonio en Resultados acumulados un 75% y en la parte de Pasivo ocupa un 4% de las Cuentas por cobrar y las Reservas un 19%. Esa es la composición de la parte de Pasivo y Patrimonio. -----  
Ahora bien, el Estado Rendimientos Financieros que es básicamente Ingresos, Gastos y llegamos a la utilidad de los ₡554 000 000 que les mostré ahí. ¿Qué tenemos como fuerte? nuestros ingresos más fuertes son las Transferencias Corrientes, lo que nos transfiere FODESAF todos los meses y que al final al cierre del periodo son ₡14 629 240 102; adicionalmente FODESAF nos gira las Transferencias de Capital, que son los recursos que se utilizan para los giros de FOMUJERES, ₡395 291 499 y tenemos otros ingresos ahí menores producto de las cuentas que tenemos en dólares. Tenemos cuenta en dólares que nos generan por diferencia de cambio estos ₡98 347 355. -----  
A efecto de la composición, las transferencias de FODESAF, sobre todo las corrientes, son el fuerte, el 97% de nuestros ingresos vienen de FODESAF; en Transferencias corrientes un 2% en capital y un 1% de esos ingresos menor. -----  
Ahora bien, nuestros gastos, tenemos el fuerte que es el gasto de Personal que son Remuneraciones, todo lo que tiene que ver con salarios, cuotas patronales, aguinaldo, salario escolar, todo eso queda reflejado aquí al 31 de diciembre, ₡7 091 962 807;

Servicios, aquí en servicios van lo que tiene que ver con alquileres, seguridad, limpieza, todos los gastos asociados a la operativa de INAMU contratados con terceros. ¢4 687 948 853; en Materiales y suministros consumidos aquí esto se refiere a la atención de los centros, estos son los gastos que se incurren para todo lo que tiene que ver con los 3 Centros de Atención que tiene INAMU, ¢348 463 051; Consumo de bienes distintos de inventarios, son todas las depreciaciones de los equipos de cómputo ¢488 300 503; el otro gasto fuerte que son Transferencias corrientes y de Capital corrientes ¢284 290 276; de Capital, mil cuatrocientos noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y nueve, perdón, siete mil seiscientos nueve. Igual aquí, tipo de cambio genera diferencias positivas y negativas, ¢161 652 362. -----

¿Cómo está esta composición? entonces el fuerte nuestro, lo que consume la mayor cantidad de gastos son los Gastos de personal cerca de un 49%, seguido por Gastos por servicios, un 32% y los Otros gastos, Transferencias corrientes y Capital, un 12% y los otros gastos, porcentajes menores. -----

¿Qué nos lleva a esto? entonces, Ingresos menos Gastos llegamos a una utilidad que es de ¢553 440 001 al final del ejercicio del 31 de diciembre del 2025. Adicionalmente, el Estado de Situación y Evolución de Bienes que es el estado -como les indicaba propiamente de propiedad y planta y equipo. Al inicio del periodo teníamos ¢17 909 335 606, le sumamos las altas y las bajas y algunas revaluaciones que se hicieron en periodos anteriores, tenemos un total en el ejercicio de ¢258 202 150 para un saldo al cierre sin considerar la depreciación de ¢18 167 537 816, le restamos todas las depresiones acumuladas que lleva la Propiedad, planta y equipo para llegar a un valor neto de ¢15 282 437 802. Ese es el Estado de Evolución de Bienes resumido, al final el formato como tal implica un desglose a nivel de cada una de las composiciones de las categorías de activos. -----

El otro estado financiero que es el Estado de Flujo de Efectivo bajo el método directo es el único estado que se elabora considerando las entradas y salidas de efectivo. Este estado refleja 3 tipos de actividades, actividades de operación que es la operativa normal de INAMU donde tenemos los cobros asociados a todos los ingresos de FODESAF y otros cobros por actividades de operación; al final tenemos total de cobros ¢15 630 390 521. Tenemos pagos, ahí los pagos están asociados igual a beneficios al personal, pagos por servicios y adquisiciones de inventario, otros pagos y otros pagos por transferencias y otros pagos por actividades de operación; al final tenemos pagos ¢14 214 333 950, al final eso me lleva a considerar las actividades de inversión también, que INAMU no tiene actividades de inversión en la parte de cobros y en la parte de pagos sí tenemos actividades de inversión relacionado con la adquisición de Propiedad, planta y equipo, puntualmente ¢420 163 922. -----

Actividades de financiamiento no tenemos, INAMU no tiene operaciones o deudas con terceros, entonces aquí no genera ningún tipo de actividad. Al final, ¿qué es lo que nos llega a arrojar este estado financiero? el efectivo o equivalente de efectivo al inicio del periodo nos llega con la cuenta de efectivo del balance de situación.

¢7 763 525 801.71. -----

Luego tenemos el Estado de Cambios en el Patrimonio que ese es la partida que se mostró en el Estado de Situación, nada más que hay un estado particular para esto donde tengo al inicio del periodo ¢22 690 163 418. -----

En el ejercicio qué variaciones tuvimos, literalmente lo que se plantea que es la utilidad del periodo ¢553 440 000, una variación de reservas por ¢74 563 000, hubo una variación a nivel de resultados acumulados ¢628 003 362 mil (el monto correcto es ¢628 003 362), al final tenemos un Patrimonio de ¢23 241 603 419 y luego, como les mencionaba, el estado financiero que es un poco más complejo, que requiere más elaboración y que consume bastante tiempo, sobre todo por los cambios que se dieron al cierre de este periodo, donde el Estado de Notas Contable que es el documento que se les remitió y que tiene más de 400 páginas, tiene esta estructura, ellos la cambiaron, como les digo, que están incorporando mucho esta parte de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público Costarricense. Ellos están solicitando mucha revelación por cada una de las normas que aplica INAMU, se nos piden revelaciones en función de los párrafos de la norma que aplican, solicitan revelaciones particulares, puntuales, viene un apartado de notas complementarias y viene un apartado que es el de notas contables para cada uno de los estados financieros, entonces vienen notas para el Estado de Situación, para el Estado de Rendimiento, para el Estado Flujo de Efectivo, para el Estado de Cambios en el Patrimonio, para el Estado de Evolución de Bienes y para este estado financiero que es enfocado a la NICSP 24 que es el de Información Financiera Presupuestaria; viene un apartado para estas 3 normas: la NICSP 28, 29 y 30, para la NICSP 33 que es la adopción por primera vez; el Informe por Segmentos igual se incorpora aunque no le aplique a INAMU y la parte presupuestaria que se incorpora mucho en el Estado de Notas que tiene que ver con todo lo que implica el informe de ejecución presupuestaria y una serie de comparativos entre la parte de Presupuesto y Contabilidad y al final un apartado pequeño de anexos. -----

Ese es el Estado de Notas Contables, un estado, como les digo, bastante elaborado, nos consume bastante tiempo elaborarlo, pero el cumplimiento como tal implica elaborarlo bajo los formatos que la Contabilidad Nacional solicita. -----

Esta sería la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre 2025 del Instituto Nacional de las Mujeres. Con mucho gusto, si tienen alguna consulta se las podría evacuar en este momento, ustedes me indican. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: muchas gracias doña Giselle. Bueno, ustedes desde la parte técnica lo que quieren es que esta Junta Directiva apruebe los estados financieros y, en efecto, vamos a abrir el espacio para consultas. Ministra, por favor. -----  
Ministra Yorleni León Marchena: gracias, primero yo quiero darle una felicitación a la compañera porque yo me tomé el tiempo el fin de semana de revisar los documentos y de verdad que son muy laboriosos, de mucho detalle y demás, ¿verdad? Me impresionó muchísimo la cantidad de asuntos que se están corrigiendo en el sistema contable y financiero de la institución y eso siempre es de agradecer. Yo nada más quisiera consultarle si ella, desde su experiencia y desde el puesto que tiene, valora o le recomienda a esa Junta Directiva o más bien, le transmite a esta Junta Directiva si existe algún tema en la parte contable-financiero que podría ser de preocupación para la Junta Directiva, algo que aún no se haya resuelto y que resulte ser de preocupación o de interés para esta Junta Directiva y lo otro es consultarle después de todos estos cambios que se hicieron para este proceso que ustedes están presentando el día de hoy, cómo quedamos con el cumplimiento de las normas NIC? ¿en qué porcentaje quedamos de cumplimiento con esas normas? -----

Giselle Chaves Barboza: procedo a responderle en el mismo orden que me está consultando. Vamos a ver, los estados financieros se elaboran bajo el principio del devengo, a diferencia de la parte presupuestaria que se elabora bajo el principio de efectivo, el INAMU en este momento se encuentra en un proceso de transición de un sistema, de un sistema integrado completamente, estamos en esa parte de validación y evaluación, ¿qué nos obliga la norma en función con el devengo? o sea, hay que registrar todas las transacciones independientemente de que medie o no efectivo, entonces eso implica que esta transición que estamos haciendo de un sistema a otro, para efecto de la Junta Directiva, desde la Dirección Administrativa Financiera del departamento lo que queremos es precisamente generarles esa tranquilidad de que la información que se está generando sea una información integrada, ¿qué quiero decir con esto? que un único registro, yo registro una transacción y eso me traza hacia todo lo que implica ya sea como, por ejemplo, un pago a un proveedor, genero la cuenta a pagar y después genero la salida de efectivo, entonces hacia eso estamos apostando, que no quiero decir que con el sistema anterior pues eso no lo teníamos, no era un sistema integrado, pero lo que nosotros hemos establecido son una serie de controles, ¿cómo se establecen esos controles? haciendo conciliaciones bancarias, solicitando estados de cuenta a los bancos, haciendo auxiliares de cuentas a nivel de activos fijos, entonces a nivel de la Junta Directiva, yo le puedo asegurar, yo tengo 1 año y medio de estar en este puesto, de que la información que les estamos remitiendo se está generando de la manera más completa posible, integrando en la medida de las posibilidades todos esos cabitos que a veces

quedan ahí por fuera, pero que a nivel de controles nos permita, sobre todo a mí, yo soy la Contadora de la institución, transmitirles a ustedes la seguridad de que la información esté correcta; para eso se hacen conciliaciones bancarias, uno de los principales rubros, si ustedes lo vieron, un 32% corresponde a efectivo, entonces qué tenemos, estados de cuenta de todos los bancos, entonces, para efectos de ustedes como Junta Directiva, hay un cruce de información con todos los bancos donde el banco nos genera un estado de cuenta y todas las cuentas están pegando con lo que el banco nos dice y el otro rubro que es Propiedad, planta y equipo, que es el que tiene el porcentaje más grande que son todos los activos institucionales, ese rubro procedimos a hacer ahorita una revisión al cierre del 31 de diciembre, donde el saldo a nivel de auxiliar y el saldo a nivel de contabilidad están coincidiendo, entonces ahí, para efectos de ustedes como Junta Directiva, la comprendo perfectamente porque al final son números, son informes, que al final le agradezco mucho realmente que se tomara el tiempo, porque sí, eso implicó un trabajo bastante laborioso y eso para efecto de la tranquilidad de ustedes, como Junta Directiva, deben tener, yo se lo aseguro, pues como Contadora, que yo me estoy cuidando con todos esos detalles, la información se la estamos remitiendo haciendo toda esa serie de verificaciones y validaciones de manera que la información que llegue a donde ustedes sea la información que realmente representa la situación financiera de la entidad, los ingresos (...palabra ininteligible...) gastos que la entidad tuvo y la utilidad que se refleja a nivel de los estados financieros que, en realidad, esos dos estados resumen los otros dos porque el Estado de Flujo de Efectivo se extrae de todas las entradas y salidas de efectivo: el Estado de Cambios en el Patrimonio es una de las partidas a nivel del Estado de Situación Financiera, el Estado de Evolución de Bienes es una de las partidas del Estado de Situación Financiera, entonces esos dos estados son los que resumen la situación financiera de la entidad. -----

Espero haberle respondido esa parte para responder la segunda pregunta, usted me dice. Ministra Yorleni León Marchena: gracias, doña Giselle, muy claro, gracias. -----  
Giselle Chaves Barboza: con respecto a la implementación de NICSP el INAMU al 31 de diciembre 2024 implementó NICSP en un 100%. Nosotros ahorita ya nos encontramos en un proceso ya de aplicación de normativa, eso implica una serie de requerimientos que la Contabilidad Nacional está solicitando constantemente como lo es este Plan General Contable, como lo es actualización de planes de acción en cuanto a que hay instituciones que están relegadas un poquito, entonces hay unas brechas que no han podido cerrar; el INAMU ya cerró brechas. El Plan General Contable, que fue el que aprobamos hace un mes atrás, donde ellos nos piden que nosotros estemos actualizando toda la información que tiene que ver con el proceso de NICSP, lo que tiene que ver con el Plan General de Políticas Contables que también se aprobó en esta Junta Directiva, se actualizó; eso nos

obliga a que nosotros estemos constantemente actualizándonos y que la Contabilidad Nacional cuando nos solicite información nosotros ya la tengamos a su disposición. Eso es lo que ellos persiguen como ente rector en esta materia e inclusive ellos, en una de las filmas que les leí, ellos enfatizan mucho en que la información, llámese Plan General Contable, llámese Estados Financieros, llámese Políticas Generales Específicas, tiene que estar a disposición y enfatizan mucho Contraloría, auditorías internas, auditorías externas e inclusive ellos mismos pueden en cualquier momento solicitarnos información, entonces nosotros ahí tratamos de llevar la información actualizada y cumplir a cabalidad lo que la Contabilidad Nacional nos solicita. -----  
Espero haberle también respondido, usted me dice. -----  
Ministra Yorleni León Marchena: muchas gracias y más bien muchas felicitaciones por estar al 100% con el cumplimiento de las NIC. -----  
Giselle Chaves Barboza: muchas gracias, muy amable. -----  
Zaida Barboza Hernández: tal vez doña Yerlin, nada más para complemento de la señora Yorleni, una vez entregados estos informes doña Yorleni inicia el inicio de la Auditoría Externa, nosotros tenemos una Auditoría Externa para entregar también y de una vez garantizar esa parte y ya se estará dando orden inicio a partir del 02 de marzo la cual dura como aproximadamente un mes y también se presenta a esta Junta Directiva de la Auditoría Externa que evalúa el periodo 2025. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: doña Zaida aprovecho ahora que hace ese anuncio ¿cuál es el proveedor? -----  
Zaida Barboza Hernández: hay una adjudicación que tiene por 3 periodos, que es lo que nos establece la norma, después ellos no pueden participar. Si sale otra contratación no podrían participar, entonces se permiten 3 periodos para evaluar. Es Carvajal, Despacho Carvajal. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: y ellos desde hace cuántos años nos estén haciendo... -----  
Zaida Barboza Hernández: el año pasado. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: solo el año pasado. Esa era la pregunta. Muchas gracias. -----  
En ese sentido, como les indico, la propuesta es que se aprueben los estados financieros. Ya abrimos el espacio para consultas, por lo tanto, doña Giselle, doña Zaida, muchas gracias, que tengan muy buena tarde y a doña Zaida la vemos ahora en el próximo punto. Al ser las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos se desconectan de la reunión las señoras Zaida Barboza Hernández y Giselle Chaves Barboza. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: la parte técnica lo que nos recomienda es aprobar los documentos que nos presentaron y la propuesta de acuerdo es la siguiente: uno, aprobar

conforme los atestados presentados por la Dirección Administrativa Financiera los siguientes estados financieros: Balance de comprobación, Estados varios, Estado de situación financiera, Rendimientos financieros, Situación y evaluación de bienes y Estado de información financiera por segmentos; luego, los Estados de cambios de patrimonio neto, el Estado de flujo de efectivo, el Estado de notas a estados financieros, Estado de deuda pública, Estado presupuestario, Análisis financiero y razones financieras y dos, autorizar a la Dirección Administrativa Financiera del INAMU a proceder con la remisión de los estados financieros y anexos al 31 de diciembre del 2025 Cierre del IV trimestre del 2025 a los diferentes entes externos de conformidad con la normativa previamente establecida. -----

Por favor, levantar la mano para aprobar este acuerdo y también su firmeza. -----  
Gracias, consta en pantalla la aprobación de manera unánime y también queda en firme.

**ACUERDO 4.** -----

1. Aprobar conforme los atestados presentados por la Dirección Administrativa Financiera, los siguientes estados financieros: -----

- Balance de Comprobación -----
- Estados Varios: -----
  - O Estado de Situación Financiera -----
  - O Estado de Rendimiento Financiero -----
  - O Estado de Situación y Evolución de Bienes -----
  - O Estado Información Financiera por Segmentos (No aplica) -----
- Estado de Cambios de Patrimonio Neto -----
- Estado de Flujo de Efectivo -----
- Estado de Notas a los Estados Financieros -----
- Estado de la Deuda Pública (No aplica) -----
- Estado Presupuestario -----
- Análisis Financiero -----
- Razones Financieras -----

2. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Nacional de las Mujeres, a proceder con la remisión de los Estados Financieros y Anexos al 31 de diciembre del 2025 cierre del cuarto trimestre 2025, a los diferentes entes externos, de conformidad con la normativa previamente establecida. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 9:** Conocimiento y análisis del Programa de Adquisiciones proyectado, Plan de Compras 2026; remitido mediante oficio INAMU-DAF-DP-008-2026, suscrito por el señor Carlos Barquero Trigueros, Coordinador, Departamento de Proveeduría y la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Directora Administrativa Financiera. -----

Al ser las diecisiete horas se conectan la señora Zaida Barboza Hernández y el señor Carlos Barquero Trigueros. -----

Carlos Barquero Trigueros: buenas tardes, hoy vamos a presentarles para su conocimiento y aprobación el Plan de Compras Institucional para el ejercicio económico 2026. Este está compuesto por 75 líneas del plan ingresado al sistema SIPGAF, de estas 71 líneas, 68 líneas son solicitudes varias para distintos procesos licitatorios que contemplen un monto total de ₡1 590 784 250, de estas 71 también hay tres líneas relacionadas con obras y servicios de ingeniería para un total de ₡7 618 041 306.97. Estos están distribuidos de la siguiente manera: ₡42 500 000 para el mes de enero, ₡219 000 000 para el mes de febrero, marzo ₡186 800 000, abril tenemos ₡475 600, para mayo ₡84 900 000, para junio ₡174 850 000, para julio ₡34 000 000 y para diciembre está contemplado ₡373 134 250. Esta parte de diciembre es muy probable que, como ahora hay personas nuevas incluyendo en el Plan de Compras con la transformación que está dando la institución, haya personas que hayan interpretado mal este mes donde se coloca el momento en que hacen su solicitud y tomen el mes de diciembre como que ya esté contemplado su solicitud, entonces en el primer reporte ya de cómo no vamos moviendo con el Plan de Compras es muy probable que de este monto que está contemplado para diciembre, se distribuye en los primeros meses del año. -----  
Las tres contrataciones que están relacionadas con infraestructura, obra pública, también están marcadas como para diciembre, pero eso va a variar porque alguna parte se va a ejecutar durante el año y otra va a sobrepasar para el próximo año. -----  
Este sería el resumen del Plan de Compras para autorizar dar inicio con los procesos licitatorios y su publicación según la normativa vigente. -----  
No sé si tienen alguna consulta. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: sí, don Carlos, abrimos el espacio de consultas señoras directoras. En cuanto a la pantalla que usted acaba de decir, bueno, tal vez para mí no es de recibo el quizás, el tal vez, o que por una mala interpretación pusieron el número de mes 12, no se sabe si es para subir los términos de referencia o para ya tener el contrato, entonces sí es necesario que esta Junta Directiva tenga claridad si en los meses que usted acá presenta es para que ya se cuente con la respectiva adjudicación o cargar los términos de referencia porque para dar un ejemplo y aquí está doña Zaida de casualidad, el tema de las edificaciones tenerlas hasta diciembre no es de recibo porque es algo que se está priorizando en este momento y se les ha indicado que esa licitación tiene que moverse para el primer trimestre por un tema inclusive de ejecución presupuestaria, entonces sí es necesario, Don Carlos, si podría por favor darnos más precisión en qué consiste el mes que ahí proyecta. -----

Carlos Barquero Trigueros: está este otro cuadrado que tengo por acá, este es el porcentaje

de las solicitudes y el porcentaje del monto a ejecutar. Si vemos aquí en este cuadro el porcentaje a ejecutar del 100% se establece a diciembre con estos \$373 000 000, lo que pasa es que esos 37, vamos a ver acá si se puede ver, por ejemplo, este de Servicios jurídicos que solicita la "Unidad de Atención de Mujeres en Violencia Central Occidente, la Unidad de Atención de Mujeres en Violencia, la Atención de Mujeres en Violencia de Regional Chorotega, la Regional Huetar Norte, la Regional Huetar Caribe", todos estos ya que suman 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 líneas del Plan de Compras que eso ya está contemplado en una licitación que ya está en concurso, entonces simplemente es que las personas entren al Plan de Compras incorporado a SIPGAF y le cambien ese mes, que ese mes no es cuando va a estar concluido, es el mes donde ellos tienen contemplados mandar la licitación a empezar, digamos a salir el concurso, no es cuando esté concluida y así tenemos otras actividades. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: estaríamos mal en ejecución presupuestaria, no tiene coherencia alguna. Yo sé que usted básicamente está bajando la información que le dieron y lo constata... -----

Carlos Barquero Trigueros: correcto, yo lo bajo de lo que me da el sistema, pero sí, efectivamente, estas son alrededor... vamos a ver aquí cuántas son... son 19 líneas que a mi parecer, están mal ubicadas aquí en el mes, que las personas que metieron esto en el Plan de Compras tienen que hacer la corrección, pero simplemente hacer la corrección de en qué mes van a tramitarla. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: sí, bueno, como le indico, yo sé que usted nada más baja la información, aquí son las 2 Direcciones que tienen que estar velando por la circular, la directriz que en algún momento se emitió que los procesos licitatorios se tienen que hacer en el primer semestre para poder ejecutar, en el segundo semestre y también colocar los recursos necesarios. -----

Por el orden de la palabra doña Zaida y luego doña Yorleni. -----

Zaida Barboza Hernández: nada más para complemento, efectivamente como lo señala Carlos Barquero, ya hay un sistema, en el sistema lo que se generó fue un reporte y el reporte es lo que se consigna, pero efectivamente nos corresponde de velar de que todas las contrataciones se asocien para el primer semestre, sin embargo, hay que tener nada más consignado que esas últimas que estaba señalando Carlos es una contratación por demanda por servicios jurídicos en temas de violencia, la cual obviamente se estableció un monto y se consignó al final, pero no necesariamente se consume en ese periodo porque ya como lo señaló Carlos es un proceso que ya está iniciado, pero es por demanda, o sea que hay que hacer toda la tramitología asociada no solo al pago, sino a la solicitud formal en SICOP, entonces se consigna como una contratación nueva, entonces esos posiblemente la fecha no es que nos vaya a afectar en iniciar la contratación, por eso hay

que revisarlo, pero sí el servicio puede ser que se consigne porque es por demanda, puede ser que se consigne para ese tiempo con la demanda, pero eso no implica que la ejecución completa de esos 10 000 000 o de la totalidad quede consignado para el último periodo. - Después vemos las actividades otras que están allí, más que todo están asociadas para el tema del 25 de noviembre que son muchas contrataciones que también quedan muy rezagadas en el segundo semestre y no necesariamente en el primero, pero creo conveniente que eso lo tendríamos que revisar la Dirección Técnica y la Dirección Administrativa para tratar de velar de que todas queden en el primer semestre para evitar la sub ejecución, que sucede mucho y con el tema y la materia con lo de los edificios, si bien es cierto, se inicia un proceso de contratación, no necesariamente se ejecuta porque se paga contra obra construida, entonces eso sí no se va a ejecutar en la totalidad, se puede avanzar con la parte que está consignada en la contratación, pero no necesariamente con la totalidad completa que está asociada a construcción. ----- Eso nada más para consignarlo en ese detalle y obviamente lo que se tiene que blindar en este tema de contrataciones nuevas es de que la mayoría no quede en el segundo semestre para evitarlo, a excepción de que haya algo particular en línea que sí amerita tener algún tema de conversaciones o acercarnos más a alguna fecha que esté asociado a una conmemoración, pero esto es lo que está hoy en el sistema, de lo que Carlos como proveedor tiene acceso, porque ya esto fue aprobado en otros espacios como Comisión POI del POI del año pasado o el Presupuesto 2026 del año pasado donde automáticamente el sistema nos permite extraer toda la información y consignar lo que es un plan de compras como tal. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: doña Zaida aprovecho antes de darle la palabra a doña Yorleni y podría por favor referirse entonces a la licitación de edificaciones de 6 000 00 000, ¿por qué hasta el mes 12? -----  
Zaida Barboza Hernández: primero que todo porque este es un recurso que está totalmente financiado con superávit, entonces se consigna el mes 12 simplemente por un efecto de ubicarlo en el tema de Plan de Compras. ¿Qué es lo que se espera? que en el mismo periodo queden reservados los recursos. No creo que se inicien obras de construcción al final del periodo de diciembre, puede ser, pero no creo porque apenas estamos iniciando con la contratación de la unidad ejecutora, entonces la unidad ejecutora sí son esos 564 000 000 que tenemos al final, eso sí se puede iniciar a cancelar, pero la consignación de los 564 000 000 son 3 proyectos, vamos a iniciar apenas con el albergue, entonces es el primero que se giraría y el consumo de los otros recursos que están asociados a edificios que son también recursos de superávit, se inicia en el momento en que se contrata la constructora y se hacen los primeros desembolsos, entonces es para un efecto, nada más, de control de que quede ahí consignado. Se esperaría que toda la

contratación quede reservada con una orden de compra para simplemente seguirla jalando normal en todos los periodos. -----

Ministra Yorleni León Marchena: quería preguntarle tanto a doña Zaida como a don Carlos (me parece que se llama el señor que nos acompaña el día de hoy) ¿qué medidas correctivas están tomando para evitar que en este 2026 la ejecución en el tema de compras sea mucho mejor que la que ha tenido el INAMU en los últimos 3 años? Zaida Barboza Hernández: voy a referirme, no sé Carlos primero y si usted gusta después, la institución, como ya lo señalaba ahorita doña Yerlin, ha hecho muchos comunicados, ha estado en un seguimiento constante en la institución con los procesos de contratación, especialmente para que se consigne la mayor parte en el primer semestre. Han sucedido situaciones que están relacionadas con la sub ejecución, una vez que la institución ha tenido más recursos de los que tenía proyectados inicialmente cuando hace un presupuesto, otros que obviamente ahí Carlos lo puede señalar, que inician contrataciones con una proyección de un presupuesto y al final se adjudica menos y también han sucedido situaciones donde tenemos que declararlos infructuosos o desiertos los procesos de contratación, ya son situaciones que se alejan y sobre todo algunos procesos de contratación inician con un tiempo muy corto que le permita la ejecución completa de los recursos a las dependencias como tal. Se hacen muchos esfuerzos para poder iniciar los procesos a tiempo con todas las calidades que se necesitan, siguiendo todos los procedimientos y todo, pero siempre hay elementos que están totalmente o fuera de nuestro control o fuera del control de la parte de la Proveeduría que, en este caso, es el que lidera un proceso contractual. Mucho de esto se hacen alertas, se manda información a todas las dependencias y se está en un constante monitoreo para que estos procesos inician; creo también que se hacen algunas estimaciones presupuestarias muy altas, eso también lo hemos trabajado, el mismo sistema ya nos permite que cuando se le puso a la hora de hacer una solicitud de algún servicio o algún producto, se puso un monto de acuerdo con lo que hemos analizado ya en SICOP en otros procesos, el sistema cuando se hace la solicitud de formulación, que se hizo el año anterior, se estima que ese servicio está en promedio en SICOP en tanto y ese es el monto que le permite máximo ubicarse a la hora de la formulación. También hemos ido filtrando eso, esperamos que este año también esté asociado, sin embargo, la subejecución no solo está asociado a este proceso de contratación, la subejecución también está en otros procesos que no necesariamente son procesos formales de SICOP y, por lo tanto, es un balance que tenemos en el tema de la subejecución tanto en lo que es contratación pura como lo que es en la parte normal que ya está adjudicado o en la operativa normal de la institución. -----

Carlos Barquero Trigueros: sí, tal vez solo como para agregar un poquito, nosotros año a año hemos venido mejorando y se han tomado medidas para ir corrigiendo ciertas cosas

y para llegarle a las metas porque el año pasado, desde la Proveeduría, se tramitaron todas las licitaciones que se solicitaron, de hecho, infructuosas quedaron 2 de las cuales se volvieron a sacar y se adjudicaron. Efectivamente muchas veces el monto que estiman como presupuesto no es el adjudicado porque nosotros usamos la plataforma SICOP, es bastante la participación que tenemos y por lo general siempre la oferta que gana no necesariamente es la más alta y otra es que si las dependencias no tramitan con tiempo entonces es muy probable que el presupuesto les consuma un poco del año siguiente, pero esas ya son cosas que tratamos de ir mejorando año con año de estar advirtiéndole continuamente a las áreas, de hecho le puedo poner un ejemplo, de estas líneas que hay en el mes de diciembre, por ejemplo, esta primera que acabo de marcar en amarillo es mantenimiento de edificios y locales y esta licitación la estamos adjudicando en estos días, entonces quiere decir que esto no espera ni a diciembre, es decir, se va a ir consumiendo a lo largo de todo el año y así varias que vamos a tener que ir acomodando. -----  
Ahorita lo que ocupamos es la aprobación como tal del plan porque tenemos que subirlo a la página institucional porque es parte de la ley que nos exige que tengamos que publicarlo, independientemente de todas las modificaciones que le vayamos haciendo durante el año. -----

Ministra Yorleni León Marchena: muchas gracias don Carlos. Yo hago mucho hincapié porque el tema de la ejecución en compras siempre es un dolor de cabeza al final del año y uno de los que más le damos seguimiento. En el marco del Sector Social es justamente a la ejecución presupuestaria individualizada por institución y también como sector porque hay recursos que no se utilizan. De ahí la pregunta, de ahí que agradezca mucho que estén tomando medidas y de ahí todo lo adicional que se pueda hacer, de estar haciendo revisiones periódicas, periódicas, periódicas con esas personas encargadas de esos procesos de contratación para ir midiendo efectivamente los tiempos, ir valorando los montos y todo lo que se pueda ir trasladando a otro tipo de ejecución presupuestaria porque ya se presume que no se va a poder ejecutar, en buena hora que se pueda hacer o que se pueda devolver en este caso a FODESAF. -----

Carlos Barquero Trigueros: nada más para agregarle un poquito, una de las medidas que se tomó el año pasado fue, aparte de que el equipo de la Proveeduría actual está muy identificado con el bien y el servicio que nosotros brindamos, pero aparte de eso sí es un aumento grande de las horas extra, sí tuvimos que trabajar bastantes horas extra, tiempo extraordinario que me imagino que este año no sé cómo se irá a comportar porque nosotros trabajamos por olas, son como olas, hay momentos en que esto se satura demasiado y la nueva ley vino con más requisitos, más procedimientos que hay que seguir, que en algunos casos sí no damos abasto, pero hacemos todo lo posible por sacarlo; de hecho, el año pasado todas las licitaciones las sacamos. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: muchas gracias y rescato el trabajo que realizó el Departamento de Proveeduría el año pasado porque sí se logró sacar a tiempo muchísimas licitaciones gracias también al ajuste del Plan de Compras que hicimos. Nada más para cerrar este punto, yo sé que el Departamento de Proveeduría es quien recopila la información, pero volvimos a lo que hace un año ocurrió que no tenemos los plazos debidamente ajustados a la directriz que ya habíamos emitido, que tienen que darse en el primer semestre. Yo considerando, y por experiencia de la última vez, que la normativa establece de que el Plan de Compras tiene que estar publicado en el primer mes presupuestario, se estaría aprobando, pero por parte de la Presidencia Ejecutiva, don Carlos y doña Zaida, sí les voy a mandar un oficio para poder hacer un Plan de Compras ajustado en cuanto a los plazos para que haya más precisión de lo que hemos conversado en este espacio y eventualmente lo tendríamos que traer a esta Junta Directiva, un Plan de Compras ajustado en cuanto a los tiempos ¿de acuerdo? para no generar atrasos y presionar en este caso a las Direcciones y a la Staff para que hagan los ajustes cuanto antes y no tener ninguna consecuencia presupuestaria y de ejecución también de planes operativos. -----

Randall Umaña Villalobos: buenas tardes, gracias Yerlin. Básicamente iba en la misma línea, vamos a ver, me parece que ya habían directrices establecidas de manera que la gente cumpliera por lo menos con el requisito de incorporar fechas, eso no implica que tampoco queden tan ajustadas ahí, pero en realidad por lo menos el Plan de Compras sí debe ser lo más real y lo más acertado posible a la dinámica de la institución, entonces por ahí yo sí tenía esa duda con respecto a esas contrataciones y más que es para un servicio sensible, tal vez ahí Zaida me pueda evacuar si esa contratación es de Violencia, pero para reforzar cuál servicio, nada más, que me generó la duda y lo otro era básicamente eso, hay un incumplimiento a la norma porque el Plan de Compras no se publicó en la fecha que establece la ley, entonces también es importante tratar en la medida de cumplir con los plazos. Yo sé que este año ha sido complejo y la dinámica del nuevo sistema y todo, pero eso implica que hagamos esfuerzos para cumplir no solo a nivel de sistema, sino con lo que la norma nos pide porque ya estamos fuera del plazo que nos da la ley para la publicación. -----

Zaida Barboza Hernández: nada más para referirme a los puntos que se señalaban, efectivamente pues sí, como señala Carlos, lo que nos hace falta son manos porque efectivamente en inicio de año tuvimos que atender todo lo que fue el levantamiento también del cierre 2025 para el 2026 con lo que es el sistema que, como vieron, el rubro más importante que tiene la institución son los Activos y Carlos es uno de los que está a cargo, Carlos le tocó asumir todo ese rol de revisión y eso no es tan sencillo, no es tan rápido y también tuvimos incapacidades, vacaciones y pues a quién más vamos a darle

esta tarea. No nos justificamos, sabemos que estamos incumpliendo, la doy por recibido, en ese caso en mi representación como Dirección asumo la responsabilidad precisamente porque los tiempos no nos dan para tanto y tan poco personal, pero bueno. Con respecto al otro tema que señalabas señora Presidenta, le agradezco que también lo dirija a la Dirección Técnica porque yo no tengo alcance también para la capacidad técnica para que, en conjunto, con Lorena Flores podamos organizar los equipos de trabajo para organizar todo este Plan de Compras y que eso nos facilite para que Carlos pueda recibir en el primer semestre las contrataciones y que queden claras donde existen aquellas contrataciones que todavía tenemos visión que va a ser hasta noviembre, pero que podemos trabajarlas con tiempo y lo segundo, para darle respuesta al señor Auditor, efectivamente esas contrataciones son los servicios jurídicos que se tienen para la atención que creo que es el de acoso ¿verdad? creo que es, Yerlin, el de acoso es el que tenemos por servicios jurídicos, es que no recuerdo. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: sí señora. -----

Zaida Barboza Hernández: sí, ok, es el de servicios jurídicos que se dirigió para todas las regiones, ese lo tenía antes solamente el Departamento de Desarrollo Regional, era la contratación que ellos iniciaron, pero a partir del proceso de reorganización se dirigió para todas las unidades de atención que están ubicadas en las regionales, entonces cada una de ellas va a hacer uso de esa demanda de recursos, de esa demanda de servicios que se van a requerir en temas jurídicos para atender esta población. -----

Randall Umaña Villalobos: en ese caso, vamos a ver, y ahora me salta otra duda, hay una distribución por región que les está dando cierta cantidad de recursos para ejecutar, pero es una sola contratación ¿verdad? ese servicio no se podría fragmentar. -----

Zaida Barboza Hernández: es por demanda. -----

Carlos Barquero Trigueros: no, es correcto, perdón, es una única licitación, lo que pasa es que cada uno, como va por partida presupuestaria, va con una línea porque lo que sucede con este Plan de Compras es que una línea se puede convertir en una o más licitaciones o varias líneas en una sola. -----

Randall Umaña Villalobos: esa es una sola porque no se podría fragmentar. -----

Carlos Barquero Trigueros: correcto, todas estas es una sola. -----

Randall Umaña Villalobos: es un solo proceso. -----

Carlos Barquero Trigueros: correcto. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: muchas gracias, ya no hay manos levantadas para hacer observaciones sobre el Plan de Compras. -----

Don Carlos, agradecida por el trabajo y por el proceso que también lidera con muchísimo compromiso y doña Zaida también por participar en esta sesión. Que tengan muy buena tarde. -----

Al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos se desconectan la señora Zaida Barboza Hernández y el señor Carlos Barquero Trigueros. -----  
Presidenta Yerlín Zúñiga Céspedes: la recomendación técnica es aprobar el Plan de Compras, inclusive en los términos que conversamos también para tomar las medidas que corresponden. El acuerdo es el siguiente el cual voy a someter para votación y que consta de cinco puntos: uno, aprobar conforme a los atestados presentados por la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Nacional de las Mujeres, el Plan de Compras correspondiente al periodo económico 2026 por un monto total de ₡7 618 041 306.97; dos, con el propósito de maximizar los recursos se faculta a la Dirección Estratégica y a la Dirección Administrativa Financiera para que dispongan de los recursos presupuestarios de los procesos de contratación inscritos en el Plan de Compras y que no hayan sido impulsados por las dependencias responsables sin previa justificación, es decir, la utilización de remanentes; tres, instruir a las diferentes dependencias responsables de llevar a cabo los procesos de contratación administrativa señalados en el Plan de Compras, al cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido con el fin de no afectar la ejecución presupuestaria; cuatro, solicitar a la Dirección Administrativa Financiera proceder con la publicación del Plan de Compras del INAMU para el periodo económico del 2026 en el portal web del Instituto y cinco, autorizar a la Dirección Administrativa Financiera para que realice las inclusiones o exclusiones de procesos de contratación en concordancia con las modificaciones o ajustes presupuestarios que se realicen durante el ejercicio del 2026. -----  
Someto a votación en el acuerdo, por favor levantar la mano para aprobarlo y también su firmeza. -----

Gracias, consta en pantalla la votación de manera unánime y queda en firme el acuerdo.

#### **ACUERDO 5.** -----

1. Aprobar conforme los atestados presentados por la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de las Mujeres, el Plan de Compras correspondiente al periodo económico 2026, por un monto total de siete mil seiscientos dieciocho millones cuarenta y un mil trescientos seis colones con noventa y siete céntimos (₡7.618.041.306,97). -----
2. Con el propósito de maximizar los recursos se faculta a la Dirección Estratégica y la Dirección Administrativa Financiera para que dispongan de los recursos presupuestarios de los procesos de contratación inscritos en el Plan de Compras y que no hayan sido impulsados por las dependencias responsables sin previa justificación. -----
3. Instruir a las diferentes dependencias responsables de llevar a cabo procesos de contratación administrativa señalados en este Plan de Compras, al

cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido, con el fin de no afectar la ejecución presupuestaria. -----

4. Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera proceder con la publicación del Plan de Compras del Instituto Nacional de las Mujeres para el período económico 2026 en el portal web del Instituto. -----

5. Autorizar la Dirección Administrativa Financiera para que realice las inclusiones o exclusiones de procesos de contratación en concordancia con las modificaciones o ajustes presupuestarios que se realicen durante el ejercicio económico 2026. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 10.** Discusión de la situación del Reglamento para el Nombramiento de Personal de Alta Dirección Pública del Instituto Nacional de las Mujeres. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: adelante para quienes nos solicitaron este punto. ---  
Directora Yamileth Jiménez Cubillo: bueno, yo voy a introducir, pero es importante que le ceda la palabra a Randall para que haga referencia a su advertencia realizada a la Jefatura de Recursos Humanos ¿de acuerdo Randall? que tiene más claridad o que puede profundizar un poco más. -----  
Randall es claro de que hay riesgos que se pueden materializar en la aplicación del Reglamento ¿verdad?, el reciente Reglamento que se acaba de aprobar para el Nombramiento de Personal de Alta Dirección, precisamente los nombramientos de las plazas en cuestión que serían la 18 y 46 que es la Dirección Financiera y la Técnica, tienen otros nombres, pero son esas dos plazas. Precisamente pueda ser que esto ya se cumplió, no lo sabemos, si ya las plazas lograron transitar de una especificación de ordinarias a plazas de alta gerencia, que esto lo hace la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. -----

El segundo punto era tal vez la ausencia o la no participación del Departamento de Recursos Humanos en la elaboración y la revisión del Reglamento. La verdad es que no logro recordar en las sesiones donde analizamos el Reglamento si había algún criterio de Recursos Humanos, pero si lo señala la Auditoría es porque hay una ausencia y que es importante que esta instancia haga una revisión y una aprobación, o sea, yo pienso que si al Reglamento hay que hacerle alguna modificación es importante que se haga para no caer en riesgos, verdad, y no afectar a las administradas, verdad, que son 2 funcionarias en este momento que tienen muchísimos años de estar ocupando estos puestos y que de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público ya tenían más de 2 años de estar en estos puestos y luego con respecto a la ausencia de un criterio vinculante sobre la aplicabilidad de los transitorios 5 y 9 de la Ley Marco de Empleo Público, precisamente sobre el tema de jerarquía de normas y prevalencia de la norma; entonces bueno, realmente es preocupante, me parece que como Junta Directiva deberíamos analizar esto y que

realmente se pueda tomar la decisión de suspender los concursos hasta tanto no tengamos claridad de esos asuntos para no incurrir en error. Gracias. -----

Randall Umaña Villalobos: pues básicamente como lo menciona doña Yamileth hizo un resumen ejecutivo bastante claro y puntual del tema. Nosotros hacemos una advertencia al Departamento de Recursos Humanos derivado de lo que les mencionaba, entró una denuncia sobre los concursos, nosotros analizamos de forma integral el proceso y lo primero que teníamos que evaluar era el Reglamento, vamos a ver, el Reglamento está pegado a la Ley Marco de Empleo Público. Es parte de lo que pide la ley que se genere un reglamento para estas plazas, pero la misma ley pues tiene dos transitorios, los que indica que para las personas que están nombradas de forma interina en puestos ordinarios antes de la entrada en vigencia de la norma, la ley no le aplica y hay otro transitorio que también menciona que las personas con más de 2 años de estar en esos puestos, pues tienen, digamos, un nivel de prioridad, ¿verdad? no es que es el dueño de la plaza, pero sí hay un nivel de prioridad de acuerdo a los procedimientos que debe de aportar Recursos Humanos en esta materia; ese es uno de los aspectos, nosotros le solicitamos cuál fue la participación a Recursos Humanos en el diseño y la elaboración del Reglamento y hay un documento del Jefe de Recursos Humanos que nos indica que él no tuvo participación, entonces pues para nosotros también es delicado que el ente técnico pues no participara de manera activa, por lo menos, eso es lo que nos expresa don Nelson dentro de la información que nosotros solicitamos y lo que mencionaba igual doña Yamileth, vamos a ver, la vinculación del reglamento con 2 plazas que actualmente no han cambiado su naturaleza, que en teoría, y vamos a ver, acá nosotros teníamos dudas y por eso solicitamos el criterio de la Procuraduría de si de verdad se debería haber cambiado de previo la naturaleza de los 2 plazas, de ser plazas ordinarias a plazas de confianza, verdad, o en este caso de alta gerencia porque son 2 temas también ahí que se las trae lo que son las plazas de confianza y las plazas de alta gerencia, que es lo que vincula el Reglamento, entonces sí era necesario que la misma STAP estableciera si era necesario y obligatorio que para la institución estas plazas cambiaran su naturaleza. El documento nuestro, pues hace un análisis y lo que pretende básicamente es minimizar la exposición a riesgos a la institución en esta materia ya que es un tema sumamente nuevo para todos, ¿verdad? es una ley muy nueva y nos pide una serie de procedimientos que deben ser avalados por todos los entes técnicos y legales que correspondan. -----

No sé si ustedes tuvieron acceso al documento nuestro, no lo recuerdo, en este momento no tengo claro si tuvieron la advertencia, sino nosotros la podríamos facilitar para que puedan tener el contexto de todo el análisis que nosotros hicimos. Básicamente, nosotros sí le recomendamos al Departamento de Recursos Humanos que se suspendiera el continuar con los procedimientos hasta no tener claro todos los vacíos que hoy pues nos

genera el reglamento y el proceder con la ley en el entendido que la ley para muchos todavía no tiene claridad y más en esta materia tan específica, entonces, pues básicamente eso fue lo que nosotros la pasamos a advertir al jefe de Recursos Humanos. No sé si tienen alguna duda o consulta, como les mencioné anteriormente, nosotros ya hicimos la consulta de la Procuraduría, estamos esperando respuesta, eso nos podría generar una luz y una seguridad jurídica del proceder a nivel institucional. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias, yo también quisiera aportar porque el equipo jurídico y también desde el despacho revisó el documento. Bueno, el documento sí lo debe tener porque Yamileth lo conoce. Sí entramos debido a que es de carácter preventivo y meramente orientador y que a la hora de llegada es la Administración que toma la decisión y en ese sentido voy a referirme muy puntualmente a lo que ustedes indican, ustedes entrarán en discusión cuál es la pretensión también del espacio. -----  
Sobre la justificación técnica y la validación de la STAP, MIDEPLAN como ente rector, en este caso mediante la CARTA MIDEPLAN-DVM-169-2025 nos indica que sí es procedente pasar los puestos de Alta Gerencia que en este caso corresponden a la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección Técnica para que sean nombramientos por tiempo definido porque ya hay una ley, la de Empleo Público, que así permite esta figura y nos indica que para poder hacer la contratación se debe contar con el Reglamento que esta Junta Directiva conoció. En ese sentido, MIDEPLAN nos dice que ya como ente rector se puede y que es totalmente viable desde lo técnico hacer este cambio, por decirlo de una manera; número dos, lo que ustedes mencionan también, el tema 2 es la revisión del Reglamento por parte del Departamento de Recursos Humanos, pues no es cierto, el Departamento de Recursos Humanos sí lo pasó, inclusive se dio un correo electrónico donde se le copia al señor Nelson y nos hacen la devolución del Reglamento con observaciones. Lo mismo se puede constatar todos estos argumentos en el oficio que contestó la Presidencia Ejecutiva mediante el oficio INAMU-PE-023-2026, don Erick Mora, Profesional Especialista del Departamento de Recursos Humanos, revisa el documento donde también le copia a don Nelson Sánchez donde en principio hay controles internos de calidad donde se saque ese tipo de documentos, revisiones desde lo técnico y nosotras como Presidencia Ejecutiva damos por sentado de que ya se tiene la revisión, ¿hay un oficio de don Nelson? Sí, pero se contradice con lo que ya tenemos acá de evidencia por lo tanto no vemos ningún impedimento en ese sentido y segundo, no hay ningún procedimiento interno donde establezca que estrictamente tiene que pasar por todos los departamentos; si bien es cierto, es importante tener la parte técnica, sus consideraciones y así se hizo de acuerdo con lo que consta en este correo electrónico y número tres, el tema del criterio legal, lo que es el transitorio 5 y 6, pues bueno, si bien es cierto, ya la Unidad de Asesoría Legal había emitido un criterio legal, pero de manera responsable

pedimos una ampliación de criterio para que ampliara porque no había profundizado en los extremos con respecto a los transitorios y hay un criterio legal, el INAMU-PE-022, no disculpen, el 14, sí 022, bueno, es el 022 o el 144. -----  
Vladimir Cubillo Marengo: 022, disculpe doña Yerlin, es la adición 022. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias don Vladimir. -----  
Donde aclara que los transitorios 5 y 9 no aplican para estos casos y si uno lee con detenimiento el transitorio, pues vemos claro de que o es para concursos en propiedad, que este no es el caso, porque es una figura, su naturaleza es por tiempo definido porque es un puesto de Alta Gerencia según el Artículo 2 de la Ley de Empleo Público, también que nos cobija en ese sentido y ahora, en cuanto al transitorio 9 es en el tema de que solamente es para nombrar en propiedad, eso no aplica en este caso, no es un nombramiento en propiedad y el transitorio 5 lo que habla es que se le debe dar como cierta... ¿cómo se le llama don Vladimir cuando... -----  
Vladimir Cubillo Marengo: un margen de prioridad, pero hay que decir 2 cosas, no lo digo yo, lo dice la norma, eso es potestativo, lo dice la norma ¿verdad? no es un chaleco de fuerza y número 2, los transitorios tienen una periodicidad, no son extensos, no viven junto a la norma en tanto la norma esté vigente. Los transitorios tienen una ruta cronológica y tienen su fenecimiento y en esto también hay que hacer justicia desde la perspectiva de que, si Recursos Humanos fue omiso en generar el procedimiento que señala la norma, no se puede pretender ahora endilgar una presión y una responsabilidad que jurídicamente no corresponde desde esa perspectiva, ¿verdad? quería dejar sentado eso.  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: ahora, el transitorio 5 dice: "Procedimiento de reclutamiento y selección, se aplicará a las personas servidoras de nuevo ingreso, no es el caso, que ingresen a laborar por primera vez, sino las personas servidoras que antes de entrar en vigor la presente ley formen parte del registro de elegibles con nombramientos de forma interina no serán sujetos a procedimientos de reclutamiento y selección derivados a la presente ley. La Dirección del Servicio Civil realizará las gestiones necesarias para integrar un solo registro de elegibles una vez que hayan transcurrido 6 meses". Ahora, de acuerdo con el criterio legal, ese transitorio no aplica y además, yo también le pedí al Departamento de Recursos Humanos si aquí medió un concurso y nunca el nombramiento de las 2 directoras, nunca hubo un concurso y tienen más de 2 años de estar nombradas, o sea, si hubiese un concurso habría un registro de elegibles. En ese caso, también aquí está el criterio legal que respalda la posición de la Administración en decir vemos innecesario ir a la Procuraduría, sin embargo, la Auditoría Interna lo hizo dentro de sus competencias y facultades que perfectamente lo puede hacer y por otra parte, se va en esa misma línea del tema del conflicto de la norma que, en ese momento habíamos hablado del tema de la norma especial, que quedó claro en el criterio

legal donde dice que es imperante de que no hay conflicto de norma y en ese sentido, la Presidencia Ejecutiva, la Administración, saca el oficio que les menciono el 23-2026 en función de esto. Yo nada más quiero indicarles el estudio que se hizo desde la parte técnica, MIDEPLAN y parte de jurídico. Mi posición es que todo está en apego a la ley de calidad, a derecho y hay normativa que permite y nos está respaldando en este movimiento, pero esa es mi posición. Doña Yamileth, usted indica cuál es la pretensión del espacio o si alguna otra quiere sumar. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: yo pienso que es importante esperar el criterio de la Procuraduría por asuntos de seguridad jurídica y creo que hay que mantener la objetividad, entonces yo soy de ese criterio, de que esperemos un criterio ampliado, experto, ninguno de nosotros es experto, por eso es que se consulta a la Procuraduría y por eso es importante mantener la objetividad y es mi criterio y yo lo quiero dejar plasmado y que mientras tanto se suspendan los concursos que hay vinculados con este Reglamento, pero bueno, es mi criterio y yo quiero dejarlo manifestado. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: ok, muy bien, usted lo que pretende es que se suspendan los concursos. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: esperando el criterio de la Procuraduría. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: ¿Y el criterio de la Procuradora en qué sentido va? -

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: perdón, a mí me parece muy importante precisamente está en la advertencia que todos nosotros conocemos que pasó la Auditoría, la 292 y que es de su conocimiento. Creo que es muy importante que revisemos a fondo esta advertencia. Me parece muy importante que las advertencias de la Auditoría no se pongan en Correspondencia, sino que son Asuntos de Junta Directiva, máxime si nosotros hemos participado en la aprobación de un Reglamento. Me parece que nosotros somos responsables, verdad, de las decisiones que tomamos aquí y somos representantes de un jerarca y de una institución y también me parece muy importante que, si nosotros vamos a aprobar un reglamento, una normativa que vincule algún departamento específico, se le tome criterio formal, por oficio, que se le pidan los criterios y las observaciones a esos departamentos. Me parece que es muy importante ¿verdad? igual a como le solicitamos criterio a Legal, verdad que don Vladimir siempre es muy atento y claro con respecto a sus criterios, me parece muy importante que también se le solicite criterio a las áreas que están vinculadas. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias, bueno, el criterio para el tema de colocar la Correspondencia y demás se hace a la luz de las atribuciones de la Junta Directiva de acuerdo con la Ley 7801 y también por otra parte, la potestad que tiene la jerarca de acuerdo con la Ley General de Administración Pública. Siempre hemos sido muy respetuosos en ese sentido que, lo que es de resorte administrativo donde corresponde,

y los asuntos que bien por normativa le corresponde al órgano colegiado, lo hacemos, pero tomamos nota doña Yamileth. -----

Directora Beatriz Castro Zúñiga: en el mismo sentido de doña Yamileth, es que doña Yerlin yo sé que hay atribuciones administrativas, pero hay discusiones también necesarias que debe dar esta Junta Directiva y que desde que yo estoy aquí se omiten ¿verdad?, una discusión de algunos temas importantes para poder tener claridad en las decisiones que se tomen, ya lo he dicho muchas veces, en muchas ocasiones, creo que es importante esperar, igual que doña Yamileth, lo que diga la Procuraduría y que no quita también hacer la discusión y el análisis sobre esta advertencia más a profundidad donde también esté Recursos Humanos y además, tomar en cuenta lo que doña Zaida pone en su documento, verdad, que también parece estar fundamentada legalmente y por respeto a ella, también creo que es parte también de una decisión es el carácter humano ¿verdad?, son funcionarias que han estado ahí, no por 2 años, sino por más, ¿verdad? brindándole un servicio a la institución con amplio conocimiento y que aparte del criterio legal también está la parte humana que hay que tomar en cuenta. -----

Si tenemos que darnos tiempo para discutir, creo que es necesario hacerlo. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: don Randall ¿cuál es el alcance de la consulta del criterio legal? ¿Va en función del Reglamento o va función del concurso? -----  
Randall Umaña Villalobos: no, va en función, vamos a ver, a la Procuraduría la consulta tiene que ser muy general, entonces básicamente lo que se está vinculando son las dos cosas, el alcance del Reglamento de acuerdo con la ley y los transitorios. Básicamente esa es la consulta. Si ustedes gustan, yo se las puedo facilitar. Esta consulta se envió en diciembre, pero si no me equivoco, en diciembre, tiene fecha de diciembre, yo se las podría facilitar para la próxima sesión, pero la consulta va en relación con el Reglamento y su vinculación con los transitorios de la ley, básicamente si son aplicados o no para las personas que están en ciertas condiciones, pero si gustan yo se los puedo facilitar para la próxima sesión. -----

Ministra Yorleni León Marchena: muchas gracias, yo planteé al inicio que viéramos este tema en dos direcciones ¿verdad? Acabo de revisar el oficio que me facilitaron, que es el INAMU-PE-023-2026 y a mí me parece que el oficio es suficientemente claro, ¿verdad?, suficientemente claro, pero además por todo lo que hemos pasado, todo lo que hemos bregado en el IMAS con este tema del transitorio 9 y la Ley Marco de Empleo Público, o sea, yo no tengo la menor duda que el transitorio 9 estrictamente cabe para personas que van a concursar para una plaza fija y en este caso, pues no lo son. Lo que puedo ver en el oficio es que ninguna de estas dos plazas de las que se está hablando caben en ese rubro y lo otro es que efectivamente lleva razón don Vladimir, ¿verdad? los transitorios son eso, algo que inicia y tiene una vida limitada; en el momento del transitorio habrá que

hacer lo que hay que hacer, pero una vez que el transitorio concluye su vigencia, ya ahí no hay mucho que se pueda hacer. Si fueran permanentes, entonces sería un artículo de la ley y no un transitorio como tal, entonces a mí me parece que leyendo hasta ahora este oficio y que lo leí las 9 páginas, me parece que el tema está como lo suficientemente zanjado, ¿verdad? y claro, yo no conocía, de verdad don Randall, yo no conozco la consulta que usted le habrá hecho a la Procuraduría, pero me parece que no hay mucho que aclarar, sinceramente. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: muchas gracias, yo también estoy en la misma línea.

No estoy de acuerdo, don Vladimir. -----

Vladimir Cubillo Marengo: gracias, sí, yo también quiero dejar por acreditado que este órgano colegiado acudiendo a las normas que le facultan su rango de accionar conoció el proyecto del Reglamento, pudo haber hecho las consultas que estimara oportunas y lo sometió a votación y lo aprobó y ese acuerdo, esa acta no fue recurrida y me parece que todos las y los aquí presentes tenemos claro que al haber quedado en firme el acta y subsumido el acuerdo ese documento fue avalado totalmente por este órgano colegiado, además se publicó, entonces yo no participé de esa sesión, no estaba en la institución, yo no sé si el señor Auditor sí participó de esa sesión y no consideró argumentar algo en contra del Reglamento, pero meses después viene a argumentar entonces, si quiero dejarlo por sentado que ese Reglamento fue conocido, fue aprobado y avalado. No hubo, y me corrigen, no hubo un recurso de revisión en contra de él, por tanto, quedó aprobado y avalado. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias. Ahora, partiendo de la propuesta de acuerdo que quiere sugerir doña Yamileth que es suspender el concurso hasta que se conteste el criterio por parte de la Procuraduría para ver el tema de seguridad jurídica del Reglamento, los términos, don Vladimir, tal vez yo aquí quiero tener claridad, la Junta Directiva puede solicitar la suspensión de un concurso, es decir, materia de Recursos Humanos, de la Administración. -----

En estos casos cómo se tendría que plantear para que las directoras voten qué desean hacer con este tema, es para ver cómo se plantea la propuesta de acuerdo o doña Yamileth, que usted también es abogada, no sé en cuáles términos. Lo que yo quiero que me quede claro es cómo plantear el acuerdo sin que es un tema de materia de Recursos Humanos y (...palabras ininteligibles...). -----

Vladimir Cubillo Marengo: si me lo permite, de manera muy respetuosa, voy a dar mi opinión, se las comparto. La materia de contratación de personal es materia administrativa pura. Esa es una gestión que es propia del superior jerárquico a través de sus unidades especializadas y está así delegada facultada por ley. Este órgano colegiado tiene unas capacidades de actuar que están ya señaladas en la ley y no hace contratación

únicamente, como lo hemos vivido anteriormente, conoce, examina para dos tipos de nombramientos exclusivamente, eso es lo que le concede la norma y desde esa perspectiva yo con todo respeto indico que no corresponde que este órgano colegiado se pronuncie instruyéndole al superior jerárquico administrativo que deje sin efecto o en efecto suspensivo un concurso que tiene que ver para nombrar puestos que al final del día es para satisfacer el interés público, porque al final del día esto es un ente público y es alcanzar, satisfacer el interés público. Eso es básicamente, gracias. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: ya le voy a dar la palabra a doña Yamileth. También recuerdo que el Reglamento creo que no menciona nada de los transitorios ¿verdad?, ya vimos también jurídicamente que no, pero de todos modos sí hay un artículo, si no más yo preciso, de que se hablaba de normas supletorias o norma que se tendría que completar en caso de que haya un vacío y también se hace alusión a la Ley de Empleo Público en ese sentido, digamos, en el Reglamento no está per se, tal vez pudo haber sido muy general de cuál es el procedimiento para la contratación que era su objetivo, sí tendríamos que ir a consultar norma con la Ley de Empleo Público, sin embargo, ya aquí tenemos criterios legales en función de que no son aplicables, entonces doña Yamileth, si me gustaría saber la propuesta que tiene usted de acuerdo. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: como lo dije en un inicio, no necesariamente el fondo aquí es la apelación de la funcionaria, lo que pasa es que sí hay una vinculación con un acto de esta Junta Directiva que es la aprobación del Reglamento y si hay vacíos, me parece que es importante llenarlos antes de proseguir con los nombramientos, igual como se procede en muchos acuerdos, se traslada a la presidenta para que la presidenta lo ejecute exactamente igual que otros acuerdos; pero exactamente don Vladimir tiene la razón en cuanto a nombramientos, eso depende de la presidenta, pero mi intervención es precisamente por la vinculación que hay con el reglamento. Es muy importante revisar el material, lastimosamente algún material se nos pasó hasta ahorita y tal vez no se ha revisado, pero a mí me parece que es muy importante no agotar la discusión y que realmente haya una revisión consciente de toda la documentación. No digo que se ocultó información en el momento en que se aprobó el reglamento, pero a mí me parece que es muy importante tener toda la información para realmente no incurrir en error. Yo creo que, si hay vacíos en un reglamento, todo acto administrativo, don Vladimir, se puede anular si sabemos que se ha incurrido en algún vicio o en algún error, esa es una potestad de la Administración, lo podemos hacer y usted bien lo sabe. Gracias. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: yo respetuosa, como menciono, si no estoy de acuerdo porque ya hemos revisado muchísimo, entonces la propuesta de acuerdo iría para someterla a votación de las señoras directoras que se suspenda, me corrige doña Yamileth, que se suspenda el concurso para la plaza 18 y 46 hasta tanto haya seguridad

jurídica en cuanto al Reglamento de Nombramiento de Alta Gerencia que está en este momento en consulta por parte de la Procuraduría General de la República. Así sería. ---  
Directora Yamileth Jiménez Cubillo: sí y que se atienda a la advertencia que precisamente hizo la Auditoría con respecto a este asunto, que es la 292 del 2025. Me parece que es muy importante. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: (...palabras ininteligibles...) Respetuosa de esta propuesta... -----

Ministra Yorleni León Marchena: perdón doña Yerlin, yo solamente para tenerlo claro le consultaría a don Randall ¿cuál es precisamente la advertencia, don Randall? -----  
Randall Umaña Villalobos: la advertencia básicamente lo que busca es eso, no exponer a la institución a riesgos por denuncias porque, por lo menos para nosotros, desde la parte de la Auditoría existen riesgos altos de que se presenten denuncias por la no aplicabilidad de los transitorios o su no observación de acuerdo a la ley, entonces básicamente por ahí va el tema, es un tema de exposición de riesgos que se puede ver y ya se materializó el riesgo, ya hay una denuncia, entonces vamos a ver, aquí estamos clarísimos, vamos a ver, ya se materializó el riesgo, ya se presentó una denuncia, no conozco el documento a fondo de Zaida, no lo conozco, no lo he leído y prefiero no leerlo por un tema de no generar juicios de valor, pero vamos a ver, lo que nosotros analizamos de la denuncia que nos expusieron es básicamente eso, nos presentaron una serie de argumentos o posibles brechas entre el Reglamento, la ley y su aplicabilidad en la temporalidad en la institución porque vamos al mismo tema, hoy estamos hablando de plazas que son de alta gerencia, pero legalmente ya están las plazas, fue la pregunta que hicimos, ya las dos plazas tienen ese nombre porque hasta donde nosotros tenemos y Recursos Humanos nos daba información, las plazas son plazas ordinarias, hoy no se ha cambiado la nomenclatura de la plaza, entonces cómo vamos a aplicar un Reglamento a dos plazas que hoy no tiene la institución. El Reglamento está diseñado para plazas de alta gerencia y nosotros consultamos ¿ya se hizo el cambio? ¿formalmente ya hay un cambio donde aparece la plaza 46 y la otra como de alta gerencia en la institución, clasificada así? porque STAP hace una clasificación de todas las plazas de la institución: tiene plazas especiales, tiene plazas en propiedad, tiene plazas interinas que son las ordinarias y hoy deberíamos tener 2 plazas de confianza, que son las que nos da la ley y 2 plazas de alta gerencia; por lo menos es lo que nosotros creemos y puede ser que nosotros estemos equivocados, pero dentro de la clasificación de plazas de la STAP debería estar 2 plazas de confianza, 2 plazas de alta gerencia, una creo que es especial que es la que cuenta hoy la institución y el resto plazas ordinarias. Si el cambio está, pues ya se subsanó esa parte, entonces ahora sí podríamos ir a aplicar el Reglamento sobre esas plazas, pero ahí estamos aplicando un reglamento, en teoría, y por eso es necesario evacuar las dudas a 2 plazas

que son ordinarias y no están ajustadas a esa categorización de plazas de alta gerencia. Parte de todo esto es precisamente esto, darle seguridad jurídica a la institución de que el actuar está apegado al marco legal. -----

No sé si Yorleni por ahí te aclaro un poco la lógica de la advertencia nuestra. -----  
Otro tema y, vamos a ver, yo soy muy respetuoso acá, igual lo que hago es asesorar. Yo tengo un documento de Nelson donde Nelson nos dice "Randall yo no participé" y él lo dice "nosotros como unidad no dimos criterio" y yo tengo que respetar el criterio de la jefatura. Sería bueno que ustedes llamen a Nelson y le hagan la consulta directamente ¿Nelson, usted participó, usted autorizó para que alguien diera criterios sobre ese documento y si Nelson dice que sí, pues bien, superado el otro tema y simplemente es evacuar esas dudas. -----

Yo no estoy en contra de que se hagan los concursos y la institución va a migrar a eso, tiene que migrar a eso porque la Ley Marco de Empleo Público es clara, pide un reglamento para plazas de alta dirección o alta gerencia y eso es lo que busca la ley, emigrar a eso, pero tenemos que hacerlo de forma correcta. Básicamente es eso. Yo no estoy ni en contra del reglamento ni en contra de los concursos, simplemente veo ciertas debilidades en el proceso que es necesario subsanar. Básicamente aquí nadie está, ni que el reglamento es ilegal, ni que los procedimientos concursales son ilegales, o sea, la institución tiene que migrar a eso y yo lo tengo claro, yo soy el primero en tener claro que la institución tiene que migrar a eso, pero bajo los argumentos y las reglas claras para todos porque aquí es un tema también de que todos participen en igualdad de condiciones. Básicamente es eso lo que nosotros buscamos con la advertencia. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: quiero agregar para que nada más quede claro porque nosotros revisamos muchísimo tiempo todo este proceso también. Se va a la STAP cuando hay que transformar las plazas de directoras a puestos de confianza, ese no es el caso, no son puestos de confianza; número dos, tendría que ir a STAP cuando se crean plazas, aquí no se están creando plazas, ya existen, no hay cambio salarial, simplemente es un tema de nombramiento por tiempo definido, en lugar de que sea un nombramiento interino es nombramiento por tiempo definido de acuerdo con lo que dice la Ley de Empleo Público que a nosotros nos cobija de acuerdo con el Artículo 2 también de la Ley de Empleo Público, o sea, tenemos y bien MIDEPLAN nos lo dijo, ustedes pueden, aquí no ocupamos la creación de ninguna plaza en ese sentido y, por otra parte, aquí cuando usted menciona don Randall de que todo mundo tiene derecho a participar, de igualdad de condiciones, se sacó un concurso, un concurso público, un concurso externo, un concurso que se comunicó a lo interno y que no solamente se le aplicó el Reglamento de Alta Gerencia, sino también se aplicó el Manual de Captación, de Reclutamiento y Selección que aplicamos para todo el proceso sin brincaros ninguna etapa, todas las

respetamos para poder así asegurar la objetividad, la transparencia y siempre en apego a lo que la parte técnica ha establecido para los nombramientos; es más, hicimos hasta más de lo que estaba dentro de la norma con el fin de que se cumpliera con el principio de transparencia, igualdad de condiciones, objetividad y demás que cobijan de acuerdo con lo que dice la Ley de Empleo Público para esos concursos. -----  
Yo sí quiero hacer hincapié y quiero también poner mi posición, porque sí, como equipo nos desgastamos muchísimo revisando a fondo este tema. Yo entiendo el tema de la seguridad y demás, pero a la hora de llegada, como les digo, el tema en materia de Recursos Humanos nosotros como Administración profundizamos, lo revisamos y yo no tengo nada que preguntarle a don Nelson, don Randall, con muchísimo respeto, aquí tengo la evidencia donde ya él también tenía conocimiento del Reglamento y en algún momento nos sentamos con el profesional especialista del Departamento de Recursos Humanos a trabajar el documento en conjunto, que queda la evidencia también ¿me explico? básicamente quería hacer eso que conste también. -----  
Doña Yorleni perdón que me haya atravesado, pero quería que usted también tuviera los elementos por parte del análisis que se realizó en el despacho. -----  
Yorleni León Marchena: no se preocupe, para nada. Me quedó clara la argumentación que emite la Auditoría. Nuevamente, yo no le encuentro mayor sentido, pero particularmente por un asunto de que en todos estos procesos además siempre hay riesgos, riesgos en términos de que la gente tiene también escalas o tiene espacios para ir haciendo los debidos procesos que correspondan, es el Reglamento en su máxima expresión o en su mínima expresión, es de oportunidad de debido proceso la gente lo tiene y yo no lo vería como un riesgo, me parece que es lo que tiene que pasar cada vez que hay una disconformidad por alguien que participa en un puesto; como igual sucede cuando se participa en los procesos de contratación a través de SICOP, existe el debido proceso para que la gente plantee sus inquietudes y demás. Yo no lo vería, o sea, como un riesgo, pero bueno, entiendo que ya don Randall mandó la consulta a la Procuraduría, ahí vamos a ver en qué momento la Procuraduría le hace llegar la respuesta. Ojalá que cuando tenga la respuesta, don Randall, la comparta con esta Junta Directiva también, me parece que eso es importante y yo diría que, doña Yerlin, someter entonces la propuesta de la señora directiva a votación. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: sí, correcto, bueno señoras directoras someteríamos para votación, por favor, levantar la mano quien esté de acuerdo con la propuesta de acuerdo que está dando doña Yamileth Jiménez. -----  
Por favor levantar la mano para aprobar esta propuesta. -----  
(Las directoras Beatriz Castro Zúñiga y Yamileth Jiménez Cubillo levantan su mano en señal de aprobación). -----

De acuerdo y también su firmeza. -----

(Las directoras Beatriz Castro Zúñiga y Yamileth Jiménez Cubillo levantan su mano en señal de aprobación). -----

Muy bien, tenemos entonces 2 votos a favor del acuerdo y tenemos 3, ¿estoy contando bien? -----

Vladimir Cubillo Marengo: 4, 4 votos disidentes. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: 4 votos que estarían con la justificación de acuerdo con todo lo que se ha discutido acá y con todas la documentación y normativa que hemos mencionado en este espacio, entonces estaríamos en ese sentido del acuerdo, ¿qué efectos tiene? ¿qué alcances tiene? -----

Vladimir Cubillo Marengo: en ese sentido, me parece que por certeza del órgano colegiado es dejar ahí en acta que se continúa, debido a la votación se acuerda continuar con el proceso del concurso para la plaza tal y tal. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: muy bien, perfecto, muchas gracias por... -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: y además de eso porque son 2 temas diferentes, sería no esperar la... en este momento que no sería vinculante el esperar el criterio de la Procuraduría porque es que dejamos de lado el tema del Reglamento y nos centramos solo en el concurso; son 2 cosas paralelas. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: está vinculado, ok entonces, en ese sentido, de acuerdo con lo que me dice la Unidad de Legal, la propuesta de acuerdo para este punto sería entonces continuar con el concurso considerando que el Reglamento para el Nombramiento de Personal de Alta Dirección Pública del INAMU se hizo en apego al bloque de legalidad y también pasó por las revisiones técnicas correspondientes según consta y se expuso en ese espacio, según consta en el oficio INAMU-PE-023-2026. -----

Ahi mejoramos un poco la redacción, pero iría en esos términos. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: sí y tal vez sería importante porque yo he sido como insistente en que en "Considerandos" se incorpore o se haga referencia a la advertencia de la Auditoría, la 292. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: de acuerdo, entonces estaría sometiendo para votación este nuevo acuerdo en función de lo que ha sucedido acá, por favor levantar la mano para continuar con este proceso de concurso. -----

(Cuatro directoras levantan la mano a favor de la propuesta de acuerdo)  
¿Estamos bien? en este caso sería la votación de que continuamos con el concurso de las plazas 18 y 46 de acuerdo con el Reglamento. -----

Muchas gracias, queda aprobado de manera... ¿votos doña Adriana? -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: son cuatro a favor y 2 personas no votaron, doña Beatriz y doña Yamileth no votaron. -----

Vladimir Cubillo Marengo: y hay que darle firmeza. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: mayoría y en este caso por favor levantar la mano para su firmeza. Gracias porque se me había... -----  
(cuatro directoras levantan la mano en señal de aprobación) -----  
Ok perfecto, muchas gracias y también quedó en firme. -----

**ACUERDO 6.** -----  
1. Instruir al Departamento de Recursos Humanos continuar con el concurso de las plazas 18 y 46 de personal de Directoras considerando que el Reglamento para el Nombramiento del Personal de Alta Dirección Pública del INAMU se realizó en apego al bloque de legalidad pasando por las revisiones técnicas correspondientes según consta en el expediente del concurso y se expuso en este espacio. Se aprueba por mayoría con cuatro votos a favor y dos en contra por parte de las directoras Yamileth Jiménez Cubillo, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Celina Beatriz Castro Zúñiga, representante de las organizaciones sociales. **ACUERDO FIRME.** -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: esos son los únicos asuntos del capítulo de Junta Directiva. -----

#### **CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS.** -----

Pasamos al capítulo 6 Asuntos Varios, señoras directoras algún tema. Perfecto, entonces al ser a las dieciocho horas con siete minutos damos por finalizada la sesión ordinaria 5... -----

Randall Umaña Villalobos: Yerlin, perdón que te moleste, que te interrumpa así. -----  
Tal vez no sé si es un asunto vario que yo pueda incluir, pero yo sí quería hacerles una consulta para ver si me la podían evacuar y lo pudieran valorar desde acá o si tienen que hacer otra sesión de trabajo. Sobre el Informe de Auditoría Forense que tienen ustedes y pues es un producto que nosotros acompañamos y es de la Administración, pero a mí me lo han solicitado, no sé si ustedes me autorizan circular ese documento o ustedes tomaron la decisión de que ese documento sea privado por alguna razón o por lo menos tener claro. A mí me lo han solicitado varias personas, yo no lo he circulado porque necesitaba hacerles la consulta a ustedes, no sé si es necesario que lo podamos ver en este espacio o necesitan la consulta por escrito. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: sí podemos hacerlo en este espacio. Bueno, número uno, después de recibir la auditoría forense se le comunicó a esta Junta Directiva por medio de un oficio que ya se inició una investigación preliminar, que dicho sea de paso, ya abrió un procedimiento administrativo disciplinario, por lo tanto, el documento es una pieza confidencial dentro del expediente y otro elemento a considerar, Don Randall, es que el documento tiene anexos que contienen información sensible de mujeres que están

en alto riesgo de muerte, por lo tanto, el documento debería manejarse de carácter confidencial considerando esos 2 aspectos y, ahora bien, también el cuidado de que a la hora de que se haya circulado este documento, el Informe de Auditoría Forense no se haya ido con esos anexos de las mujeres. -----

Randall Umaña Villalobos: de parte nuestra, nosotros no lo hemos circulado, por lo mismo pedía la autorización para poderlo circular porque me lo han pedido, te pongo solo un ejemplo, yo estuve en Río Claro la semana pasada devolviendo expedientes de este tema y las compañeras de allá me pidieron que, como habían expedientes de ahí, que si ellas podían tener acceso al informe, yo les dije que iba a hacer la consulta de previo porque igual no es un producto nuestro, es un producto que se le presentó al jerarca y bueno, no tenía claro si el jerarca lo había catalogado como confidencial o había puesto, digamos, alguna limitante con el informe, precisamente por eso, porque hay compañeras a nivel interno que se vieron involucradas en todo este proceso y quieren conocer los resultados, pero bueno, me queda clarísimo que el documento, por lo menos de parte nuestra, no se va a circular, pero era solo para tenerlo claro. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: sí, de acuerdo, aquí se clasifica de modo confidencial al menos que como, bien sabemos, lo indica la normativa haya una orden judicial o alguna solicitud particular que haya alguna normativa que le cobije, que sí se le permita tener acceso a documentos confidenciales, pero en este momento se maneja. -----

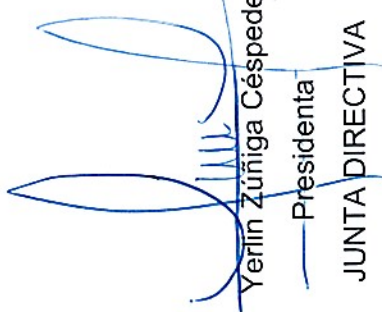
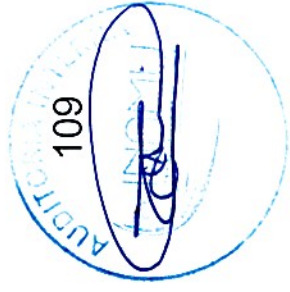
Don Randall usted sabe que desde que inició el tema de los GPS producto también del Informe de Auditoría Interna que usted realizó, el objetivo de la Auditoría Forense tenía como propósito medir pérdidas y eventualmente responsables hubo una inversión de tiempo, de recursos y como responsabilidad de la Administración es velar que agotemos las investigaciones que sean necesarias y demás para poder determinar como Administración qué procede legalmente, entonces sí manejémoslo, por favor, en ese sentido, de acuerdo a los criterios que lo estoy mencionando de carácter confidencial, al menos de que haya alguna orden particular que así expresamente le permita tener acceso.

Randall Umaña Villalobos: perfecto, muchísimas gracias de verdad. -----

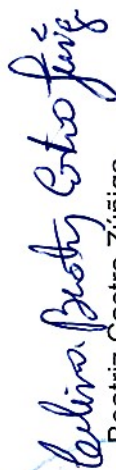
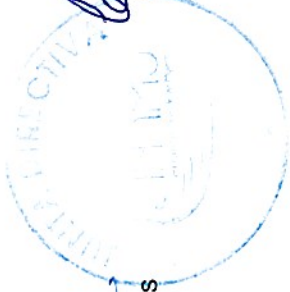
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: ¿algún otro Asunto Vario? -----

Perfecto, entonces ahora sí, al ser a las dieciocho horas con once minutos damos por finalizada la sesión N°5-2026. Que Dios les bendiga mucho y que tengan una buena semana. Lo que nos queda. Gracias, hasta luego. -----

Cierra la sesión al ser las dieciocho horas con once minutos. -----



Yerlin Zúñiga Céspedes  
— Presidenta —  
JUNTA DIRECTIVA



Beatriz Castro Zúñiga  
— Secretaria —  
JUNTA DIRECTIVA

